

**Banco Invex, S.A., Institución
de Banca Múltiple, Invex
Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo
Financiero, S.A. de C.V.)**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2024 y 2023, e
Informe de los auditores
independientes del 31 de marzo
de 2025



**Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)**

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros consolidados 2024 y 2023**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de situación financiera	4
Estados consolidados de resultados integrales	6
Estados consolidados de cambios en el capital contable	7
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	11



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.) (la "Institución"), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" (los "Criterios Contables" o las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.



Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito (véase la nota 11 a los estados financieros)

Al hacer la evaluación de riesgo en nuestra auditoría, hemos concluido que la estimación preventiva de riesgos crediticios ("EPRC") es una estimación importante, ya que requiere contar con procedimientos precisos que aseguren la integridad y la exactitud de la información utilizada en su determinación y, por lo tanto, nuestros procedimientos de auditoría están enfocados a comprobar si dicha EPRC está determinada de conformidad con las metodologías establecidas y/o aprobadas por la Comisión, así como en verificar que los insumos utilizados para dichos cálculos cuenten con documentación que los soporte.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con esta cuestión clave incluyeron:

- Pruebas de detalle sobre la integridad y exactitud de los insumos utilizados en la determinación de la EPRC, la revisión de las metodologías de cálculo aplicadas, su apego a la normatividad contable aplicable y la conexión de los resultados de dichos cálculos con los registros contables.
- Con el apoyo de nuestros especialistas en Aseguramiento Contable en Riesgo de Crédito, realizamos el recálculo total de la EPRC por la cartera comercial y cartera de consumo correspondientes a las operaciones de tarjeta de crédito que mantiene la institución, considerando el apego a las metodologías establecidas y aprobadas por la Comisión para cada tipo de cartera, los factores de riesgo identificados y los insumos utilizados.
- Con el apoyo de nuestros especialistas en Aseguramiento Contable en Riesgo de Crédito, realizamos pruebas sobre la cartera comercial y cartera de consumo correspondientes a las operaciones de tarjeta de crédito que mantiene la institución en cuanto a lo apropiado de la clasificación de las mismas por etapas de riesgo de crédito.
- Verificamos lo adecuado de la presentación y de las revelaciones de la EPRC en los estados financieros consolidados.

Los resultados de nuestros procedimientos fueron razonables.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.



Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

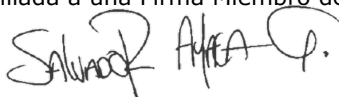
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían causar que la Institución dejara de ser una entidad en funcionamiento.
- Planeamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente en relación con la información financiera de la entidad dentro del Grupo como base para formarse una opinión sobre los estados financieros del grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que ha sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo de la Institución, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2024 y que son en consecuencia, el asunto clave de auditoría. Describimos esta cuestión en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del misma. No identificamos cuestiones de auditoría adicionales que requieran no revelarse por disposiciones legales o reglamentarias o por situaciones que superarían los beneficios de realizar dicha cuestión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Salvador Ayala Guillén
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 19054
31 de marzo de 2025



Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En millones de pesos)

Activo	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	\$ 5,506	\$ 2,115
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados) (Nota 6)	782	511
Inversiones en instrumentos financieros (Nota 7):		
Instrumentos financieros negociables	107,270	44,257
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto)	<u>-</u>	<u>5</u>
	107,270	44,262
Deudores por reporto (Nota 8)	14,754	68,655
Instrumentos financieros derivados (Nota 9):		
Con fines de negociación	114	165
Con fines de cobertura	<u>9</u>	<u>13</u>
	123	178
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	13,055	13,044
Entidades financieras	1,206	1,528
Créditos de consumo	27,000	19,874
Créditos a la vivienda	<u>66</u>	<u>59</u>
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	41,327	34,505
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	308	251
Entidades financieras	134	-
Créditos de consumo	<u>936</u>	<u>523</u>
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	1,378	774
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	349	99
Créditos de consumo	683	428
Créditos a la vivienda	<u>-</u>	<u>4</u>
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	<u>1,032</u>	<u>531</u>
Total, cartera de crédito (Nota 10)	43,737	35,810
Partidas diferidas	(38)	(30)
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 11)	<u>2,492</u>	<u>1,546</u>
Cartera de crédito, neto	41,207	34,234
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 12)	3,955	4,471
Bienes adjudicados, neto (Nota 13)	104	116
Pagos anticipados y otros activos, neto (Nota 14)	141	140
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (Nota 15)	288	282
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (Nota 16)	288	197
Inversiones permanentes (Nota 17)	390	442
Activo por impuestos a la utilidad diferidos, neto	454	225
Activos intangibles, neto (Nota 18)	328	327
Crédito mercantil (Nota 19)	<u>74</u>	<u>94</u>
Total activo	<u>\$ 175,664</u>	<u>\$ 156,249</u>

Pasivo y capital contable	2024	2023
Captación tradicional (Nota 21):		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 7,106	\$ 7,267
Depósitos a plazo:		
Del público en general	16,980	13,254
Mercado de dinero	<u>26,096</u>	<u>19,236</u>
	43,076	32,490
Títulos de crédito emitidos	508	412
Cuenta global de captación sin movimientos	<u>1</u>	<u>-</u>
	50,691	40,169
Préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 22):		
De exigibilidad inmediata	144	21
De corto plazo	1,688	1,264
De largo plazo	<u>2,500</u>	<u>3,335</u>
	4,332	4,620
Acreeedores por reporto (Nota 8)	89,781	29,771
Colaterales vendidos o dados en garantía (Nota 8)	14,642	67,201
Instrumentos Financieros Derivados (Nota 9)		
Con fines de negociación	333	89
Pasivo por arrendamiento (Nota 23)	298	202
Otras cuentas por pagar:		
Acreeedores por liquidación de operaciones	2,903	2,753
Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo	652	790
Contribuciones por pagar	222	134
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>1,077</u>	<u>1,557</u>
	4,854	5,234
Pasivo por impuestos a la utilidad	532	-
Pasivos por beneficios a los empleados (Nota 24)	330	303
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>-</u>	<u>-</u>
Total pasivo	165,793	147,589
Capital contable:		
Capital contribuido:		
Capital social	1,698	1,698
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-
Capital ganado:		
Reservas de capital	1,250	1,250
Resultados acumulados	6,882	5,486
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	7	9
Remediación de beneficios definidos a los empleados	34	44
Participación en ORI de otras entidades	<u>-</u>	<u>173</u>
Total capital contable (Nota 27)	<u>9,871</u>	<u>8,660</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 175,664</u>	<u>\$ 156,249</u>



Cuentas de orden (Nota 34)

	2024	2023
Compromisos crediticios	\$ 62,052	\$ 46,297
Bienes en fideicomiso o mandato:		
Fideicomisos	1,103,048	1,046,984
Mandatos	103	98
Bienes en custodia o administración	553,933	567,018
Colaterales recibidos por la entidad	14,780	68,659
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	14,663	67,573
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera con riesgo de crédito etapa 3	936	801
Otras cuentas de registro	<u>160,813</u>	<u>136,392</u>
	<u>\$ 1,910,328</u>	<u>\$ 1,933,822</u>

El monto del capital social histórico al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a \$1,250.

Los presentes estados consolidados de situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: <https://invex.com/informacion-corporativa> y <https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

Jean Marc Mercier Durand
Director General

Luis Armando Adames Paz
Director de Finanzas

Luis Alberto García Benítez
Director de Planeación Financiera

Erika Elia Hernández Jiménez
Director de Contabilidad Corporativa

Rodrigo Salinas Romero
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de resultado integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En millones de pesos)

	2024	2023
Ingresos por intereses (Nota 25)	\$ 20,967	\$ 17,364
Gastos por intereses (Nota 25)	<u>(16,693)</u>	<u>(13,603)</u>
Margen financiero	4,274	3,761
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(3,314)</u>	<u>(1,657)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	960	2,104
Comisiones y tarifas cobradas	5,475	3,929
Comisiones y tarifas pagadas (Nota 25)	(1,144)	(800)
Resultado por intermediación (Nota 25)	1,471	153
Otros ingresos de la operación	262	234
Gastos de administración y promoción (Nota 33)	<u>(5,291)</u>	<u>(4,361)</u>
Resultado de la operación	1,733	1,259
Participación en el resultado neto de otras entidades	<u>283</u>	<u>107</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	2,016	1,366
Impuestos a la utilidad (Nota 26)	<u>(540)</u>	<u>(401)</u>
Resultado neto	1,476	965
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(2)	(10)
Remediación de beneficios definidos a los empleados	(10)	(16)
Participación en ORI de otras entidades	<u>(173)</u>	<u>(3)</u>
Resultado integral	<u>\$ 1,291</u>	<u>\$ 936</u>

Los presentes estados consolidados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultado integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas:
<https://invex.com/informacion-corporativa> y <https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

Jean Marc Mercier Durand
Director General

Luis Armando Adames Paz
Director de Finanzas

Luis Alberto García Benítez
Director de Planeación Financiera

Erika Elia Hernández Jimenez
Director de Contabilidad Corporativa

Rodrigo Salinas Romero
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado					
	Capital Social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remediación de beneficios definidos a los empleados	Participación en ORI de otras entidades	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,098	\$ 650	\$ 5,231	\$ 19	\$ 60	\$ 176	\$ 7,234
Movimientos de propietarios:							
Aportaciones para futuros aumentos de capital	600	-	-	-	-	-	600
Decreto de dividendos	-	-	(110)	-	-	-	(110)
Total	600	-	(110)	-	-	-	490
Movimientos de reservas:							
Reservas de capital	-	600	(600)	-	-	-	-
Resultado integral:							
Resultado neto	-	-	965	-	-	-	965
Otros resultados integrales:							
Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(10)	-	-	(10)
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	(16)	-	(16)
Participación en ORI de otras entidades	-	-	-	-	-	(3)	(3)
Total	-	-	965	(10)	(16)	(3)	936
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1,698	1,250	5,486	9	44	173	8,660
Movimientos de propietarios:							
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Decreto de dividendos	-	-	(80)	-	-	-	(80)
Total	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos de reservas:							
Reservas de capital	-	-	-	-	-	-	-



	Capital contribuido	Capital ganado					
	Capital Social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remediación de beneficios definidos a los empleados	Participación en ORI de otras entidades	Total capital contable
Resultado integral:							
Resultado neto	-	-	1,476	-	-	-	1,476
Otros resultados integrales:	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(2)	-	-	(2)
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	(10)	-	(10)
Participación en ORI de otras entidades	-	-	-	-	-	(173)	(173)
Total	-	-	1,476	(2)	(10)	(173)	1,291
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 1,698	\$ 1,250	\$ 6,882	\$ 7	\$ 34	\$ -	\$ 9,871

Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: <https://invex.com/iinformación-corporativa> y <https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>.

Jean Marc Mercier Durand Director General	Luis Armando Adames Paz Director de Finanzas	Luis Alberto García Benítez Director de Planeación Financiera	Erika Elia Hernández Jiménez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno
--	---	--	--	---

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo,
C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En millones de pesos)

	2024	2023
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ 2,016	\$ 1,366
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	129	109
Amortizaciones de activos intangibles	71	-
Participación en el resultado neto de otras entidades	(283)	(107)
Cambios de partidas de operación:		
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	(271)	(252)
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(63,008)	(5,237)
Cambio en deudores por reporto	53,901	(67,507)
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	51	148
Cambio en cartera de crédito, neto	(6,973)	(6,239)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	516	7,104
Cambio en bienes adjudicados	12	55
Cambio en otros activos operativos	(310)	(129)
Cambio en captación tradicional	10,521	11,967
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(288)	(575)
Cambio en acreedores por reporto	60,010	(9,629)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	(52,560)	67,201
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	244	89
Cambio en otros pasivos operativos	182	140
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	17	14
Cambio en otras cuentas por pagar	(379)	1,342
Pagos de impuestos a la utilidad	(162)	(463)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	1,470	(1,971)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(62)	(142)
Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	182	80
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	120	(62)
Actividades de financiamiento:		
Pagos de pasivo por arrendamiento	(85)	(78)
Pagos de dividendos en efectivo	(80)	(110)
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	600
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(165)	412
Incremento (decremento) de efectivo y equivalentes de efectivo	3,391	(252)
Efectos por cambios en el valor de efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	2,115	2,367
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 5,506	\$ 2,115



Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presente estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas:
<https://invex.com/informacion-corporativa> y <https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

Jean Marc Mercier Durand
Director General

Luis Armando Adames Paz
Director de Finanzas

Luis Alberto García Benítez
Director de Planeación Financiera

Erika Elia Hernández Jimenez
Director de Contabilidad Corporativa

Rodrigo Salinas Romero
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

*Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo,
C.P. 11000, México, Ciudad de México.*

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En millones de pesos)

1. Actividad, entorno económico y regulatorio

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (la “Institución”), es una Subsidiaria de Invex, Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el “Grupo Financiero”) quien posee el 99.9% de su capital social y sus actividades se encuentran reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito y Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (“CONDUSEF”), así como de Banco de México (“Banxico”), teniendo por objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de dicha normatividad, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de instituciones de crédito, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de éstas y requerir modificaciones a la misma.

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”).

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución cumple satisfactoriamente con los requerimientos y límites establecidos.

Eventos de 2024

Participación en Prosa

Controladora Prosa, S.A. de C.V. (“Controladora Prosa”) y Visa International Service Association (“Visa”) celebraron un contrato de compraventa de acciones representativas del capital social de Promoción y Operación S.A. de C.V. (“Prosa”), mediante el cual Visa adquirió una participación mayoritaria en Prosa. Derivado de esta operación, Visa será propietario del 51% de las acciones representativas del capital social de Prosa y Controladora Prosa, el 49% restante.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, empresa subsidiaria, mantiene una participación en el capital social del 19.73% en Controladora Prosa, mientras que el remanente de la posición es propiedad de otros bancos.



Eventos de 2023

Adquisición de cartera crediticia de consumo

El 1° de noviembre de 2023, previa autorización de Banco de México, la Institución adquirió la totalidad de la Cartera de crédito al consumo relacionada con la operación de Tarjetas de Crédito, de su subsidiaria Invex, Consumo, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero (“Invex Consumo”) por un monto que asciende a la cantidad de \$6,605.

De acuerdo con el Contrato de Cesión onerosa celebrado entre las partes, la Institución adquiere sin limitación alguna (i) la titularidad de la Cartera Crediticia de Tarjetas de Crédito, existente a la fecha en que se realice la cesión, (ii) el derecho al cobro junto con todas las cantidades debidas o que se deberán en un futuro por parte de los clientes o titulares de las tarjetas de crédito, (iii) el derecho a recibir los pagos que correspondan, y (iv) todos los rendimientos o intereses que generen la Cartera Crediticia, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

El precio de la transacción fue determinado con base en un “Reporte de valuación de cartera” elaborado por un experto independiente.

La transacción se llevó a cabo con el fin de consolidar el producto de tarjeta de crédito en una sola entidad para continuar con la estrategia de impulsar su crecimiento, incrementando su participación en el mercado emisor de tarjetas de crédito bancario, aprovechando la capacidad operativa de la Institución ya que cuenta con toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo al gestión, operación, administración, seguimiento y cobranza, respecto de la totalidad de los créditos cedidos.

La Institución registró la cartera de crédito adquirida a su valor razonable, es decir, al precio de la transacción. Posteriormente constituyó una estimación preventiva para riesgos crediticios, la cual fue determinada tomando en cuenta los incumplimientos que hubieren presentado los créditos desde su origen. Los costos de transacción se reconocieron directamente en los resultados del ejercicio.

Durante el ejercicio 2024 Invex Consumo no cuenta con empleados, razón por la que ya no realizó operaciones que generen ingresos operativos, la Entidad actualmente se encuentra analizando el futuro de sus operaciones.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros consolidados - Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es 19.84 % y 18.33% respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. La inflación acumulada por el período de dos años anteriores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue 12.48% y 15.18%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue 4.21% y 4.66%.

Negocio en Marcha - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros consolidados - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y su Subsidiaria, Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero (“Invex Consumo”). Todos los saldos y transacciones importantes de éstas han sido eliminados.



La subsidiaria que consolida con la Institución al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detalla a continuación:

Entidad	% de participación	Actividad principal
Invex Consumo S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero	99.99%	Llevar a cabo todos los actos que estén permitidos dentro de su objeto social.

La inversión en asociadas no consolidados se valúa conforme al método de participación.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables de la Institución, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, remediciones por beneficios definidos a los empleados, y la participación en ORI de otras entidades.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en la Institución, las cuales se describen en la Nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. Juicios críticos al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses ("SPPI") y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son remunerados. La Institución monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua de la Institución de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.



Medición a valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiera consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación interno desarrollado por la Institución.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando Modelo de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración de la Institución requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

La Institución continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.



Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los cambios en metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos son determinados por la Institución basadas diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en este sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de las estimaciones utilizadas por la Administración de la Institución y, en consecuencia, pueden causar que las pérdidas crediticias reales difieran de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en los estados de situación financiera consolidados.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable. Las cuales requieren qué para estimar las provisiones, éstas sean evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de crédito, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de crédito son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado de situación financiera consolidado. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y cuentas por cobrar a clientes, la Institución las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera consolidado. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

- a. Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;
- b. Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.



Crédito mercantil y adquisiciones de negocios

El crédito mercantil y los activos intangibles incluyen el costo de las subsidiarias adquiridas en exceso del valor razonable de los activos netos reconocidos en relación con las adquisiciones de negocios, así como los activos intangibles adquiridos.

La contabilización del crédito mercantil y los activos intangibles adquiridos requiere las estimaciones de la Administración de la Institución con respecto a:

- 1) El valor razonable de los activos intangibles adquiridos y el monto inicial del crédito mercantil a reconocer,
- 2) El periodo de amortización (para los activos intangibles identificados distintos de aquellos con vida indefinida o para el crédito mercantil), y
- 3) La recuperación del valor en libros de los activos intangibles adquiridos.

Las vidas útiles de los activos intangibles adquiridos se estiman con base en el periodo durante el cual se espera que dichos activos contribuyan directa o indirectamente a los flujos de efectivo futuros de la Institución.

Para determinar el monto inicial del crédito mercantil a reconocer en una adquisición de negocios, la Institución determina el valor razonable de la contraprestación y el valor razonable de los activos netos adquiridos. La Institución utiliza un análisis interno, generalmente basado en técnicas de flujo de efectivo descontado, para determinar el valor razonable de los activos netos adquiridos y los componentes no monetarios de la contraprestación pagada. El valor razonable real de los activos netos adquiridos podría diferir del valor razonable determinado, lo que resultaría en un valor inferior o superior al crédito mercantil inicialmente reconocido.

El crédito mercantil que surge de la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado en la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

Deterioro del crédito mercantil

La Institución elabora anualmente el cálculo del deterioro con respecto al crédito mercantil asignado a cada unidad generadora de efectivo ("UGE").

La determinación de si existe una pérdida por deterioro en relación con el crédito mercantil requiere una estimación del valor en uso de la UGE a la que se ha asignado el crédito mercantil. El cálculo del valor en uso requiere que la Administración de la institución estime los flujos de efectivo futuros que se espera surjan de la UGE y la tasa de descuento para calcular el valor presente.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el Método de Crédito Unitario Proyectado mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectará el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Institución determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.



Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros consolidados cuando la Institución tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

La Institución estima y prevé pérdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca la Institución pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las “Disposiciones”) y se consideran un marco de información financiera con fines generales, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio contable A-1, *Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito* de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio contable específico

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un Criterio contable específico de la Comisión o en un contexto más amplio de las NIF, se deberán aplicar las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, *Supletoriedad* en el orden siguiente: a) las NIF y b) las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS” por sus siglas en inglés) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés). Sólo en caso de que las NIIF no den solución al reconocimiento contable de alguna transacción, se podrá optar por aplicar en primera instancia los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (“PCGA”) aplicables en Estados Unidos de América o, en su caso, de manera posterior, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas anteriormente, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio contable A-4, *Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad* emitido por la Comisión.



En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

a. **Cambios contables –**

Durante 2024 entraron en vigor los siguientes cambios:

i. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés público y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo; NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento; Se precisa que los costos, así como los ingresos derivados de la venta de activos producidos mientras el componente de propiedades, planta y equipo es ubicado en el lugar y condiciones previstos para su uso que no son capitalizables deben reconocerse en los resultados del periodo.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relación de cobertura - Converte con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros; por lo tanto, en el caso de una cobertura de un riesgo de moneda extranjera, un instrumento financiero no derivado denominado en dicha moneda puede ser designado como un instrumento de cobertura, siempre que no sea un instrumento de capital para el cual una entidad haya optado por presentar en el valor razonable en Otros Resultados Integrales de acuerdo con la NIF C-2.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” por el término “instrumentos financieros para cobrar y vender” debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Incrementa revelaciones cuando la entidad utilizó una tasa de impuesto aplicable a beneficios en tasas por no distribución de utilidades.

ii. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término “significativo”.

NIF B-3, Estado de resultados integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

La Institución no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios el día 1° de enero de 2024.



A continuación, se describen las políticas contables más importantes que sigue la Institución:

Criterios contables especiales por daños ocasionados por OTIS- Ante los desafortunados eventos ocasionados por el huracán OTIS con afectación sobre las costas del estado de Guerrero, el 27 de octubre de 2023 la CNBV emitió con carácter temporal criterios contables especiales derivado de los programas de apoyo otorgados por las instituciones para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas.

Los programas de apoyo consisten en otorgar a los acreditados un diferimiento de pagos de capital y/o intereses hasta por 6 meses y serán aplicables respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales, que se encuentren clasificados contablemente como etapa 1 y 2 al 24 de octubre 2023, observando que los trámites de adhesión finalicen a más tardar el 30 de abril 2023.

Los criterios contables especiales consisten en no traspasar a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito aquellos créditos se reestructuren o renueven derivado de la aplicación de los programas de apoyo, en los términos que establece el Criterio Contable B-6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito.

En la aplicación de los criterios contables especiales, las instituciones deberán apearse a las siguientes condiciones:

- a) No realizar modificaciones contractuales que consideren de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ninguna comisión por la reestructuración.
- b) Tratándose de créditos revolventes dirigidos a personas físicas, las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deberán restringirse o disminuirse por más del 50% de la parte no dispuesta de dichas líneas, o bien cancelarse.
- c) Para créditos revolventes pactados con personas morales, las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deben restringirse las líneas previamente autorizadas ni podrán cancelarse.
- d) No solicitar garantías adicionales o sustitución.

En caso de incluir quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sobre el saldo del crédito para apoyar a los acreditados, las Instituciones podrán diferir la constitución de EPRC. Cuando el importe de quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sean mayor que la EPRC se constituirá una reserva por la diferencia en un período que no exceda 12 meses.

Las nuevas condiciones de los créditos deberán estar documentadas y deberá existir evidencia del acuerdo entre las partes, el cual podrá acreditarse a través de medios electrónicos, tales como correo electrónico.

Asimismo, se aclara que la aplicación de los criterios contables especiales no se considera como reestructuración en los términos que establece el Criterio B-6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de crédito.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en Banxico y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dicho efectivo se registra a valor nominal, excepto por lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. El efectivo en moneda extranjera se valúa al tipo de cambio de cierre de jornada publicado por Banxico en el DOF, el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.



Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra se reconocen a dicha fecha de concertación como efectivo restringido (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

En este rubro también se incluyen los depósitos y las operaciones de créditos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles (operaciones “Call Money”), los rendimientos que generan dichos depósitos y operaciones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Compensaciones de activos financieros y pasivos financieros - Se basan en las permisibles en las Disposiciones emitidas por la Comisión. Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Valuación de instrumentos financieros - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Institución utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes. En las cuentas de margen muestran las siguientes operaciones:

- a) Las liquidaciones que la cámara de compensación, a través de un socio liquidador.
- b) Por las aportaciones adicionales proveniente de abrir una mayor posición o de aportaciones extraordinarias (llamadas de margen intra día) o los retiros efectuados a las mismas.
- c) Las comisiones de ejecución, administración, compensación y liquidación correspondientes, así como los rendimientos que sean generados por dichos depósitos, de conformidad con lo estipulado contractualmente con el socio liquidador como miembro de la cámara de compensación respectiva. Los intereses devengados deben ser reconocidos en el resultado del ejercicio.

Las fluctuaciones en las cuentas de margen generadas por movimientos en los precios de liquidación de los contratos abiertos deben ser reconocidas diariamente como incrementos o disminuciones en la cuenta de margen, por el importe total de la fluctuación del precio de liquidación de los contratos afectando los resultados de la Institución, con independencia de que retire recursos de la cuenta de margen o aporte cantidades adicionales a través de un socio liquidador, denominados llamadas de margen.

En caso de que la Institución retire recursos de la cuenta de aportaciones o de margen, la disminución será reconocida como un incremento de efectivo y equivalentes de efectivo o reclasificando los instrumentos financieros liberados o retirados de la cuenta de margen a la cuenta de activo que corresponda.

Inversiones en instrumentos financieros – Los activos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.



Asimismo, la Institución no podrá clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realice la Institución en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación y medición

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

a) Instrumentos Financieros para Cobrar de Principal e Interés (IFCPI):

Son aquellos instrumentos financieros mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobro de principal e interés y cuya medición subsecuente a su reconocimiento inicial es a costo amortizado. Los instrumentos de deuda que cumplan con estas condiciones son clasificados como IFCPI.

b) Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender (IFCV):

Son aquellos instrumentos financieros mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobro de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente y cuya medición subsecuente a su reconocimiento inicial es a valor razonable a través de otros resultados integrales. Los instrumentos de deuda que cumplan con estas condiciones son clasificados como IFCV.

c) Instrumentos Financieros Negociables (IFN):

Son aquellos instrumentos financieros mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener una utilidad en su venta y cuya medición subsecuente a su reconocimiento inicial es a valor razonable a través de resultados. Los instrumentos de deuda que cumplan con estas condiciones son clasificados como IFN.

Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.



Los instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

a) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que la Institución maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que la Institución designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Institución no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de "Otros ingresos (egresos).

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual la Institución mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros de la Institución.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, la Institución deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Banco.

Durante el ejercicio actual no se ha realizado ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual la Institución mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.



Deterioro de activos financieros – De conformidad con la NIF C-16, la Institución reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado instrumentos financieros para cobrar principal e intereses y otras cuentas por cobrar. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para la Cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base a las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

Para las Otras cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando soluciones prácticas para determinar la estimación y considerando que de acuerdo con los Criterios Contables, la Institución debe constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios Contables específicos de la Comisión permiten que la Institución no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Institución reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Institución mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Institución compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Institución considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Institución, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Institución.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;



- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Institución supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un impago de más de 30 días, a menos que la Institución tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Institución asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Institución considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Institución se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Institución considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Institución monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

La Institución considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido la Institución, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Institución).

Independientemente del análisis anterior, la Institución considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Institución tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.



(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

La Institución da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Institución, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Institución de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Institución de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Institución espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Para un contrato de garantía financiera, donde la Institución está obligado a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la provisión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que la Institución espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si la Institución ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Institución mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.



La Institución reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

Baja de activos financieros – La Institución da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Institución no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Institución reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Institución retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, si la Institución continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Institución eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

Operaciones fecha valor- Son operaciones realizadas con instrumentos financieros donde se pacta su liquidación en una fecha posterior a la concertación hasta un plazo máximo de 3 días. Los instrumentos financieros que se adquieran se reconocerán como instrumentos financieros restringidos, en tanto que los instrumentos financieros vendidos se reconocerán como una salida de instrumentos financieros a valor razonable disminuyendo la posición que mantiene la Institución en las inversiones realizadas en los mismos tipo valor . En caso de que la posición sea insuficiente para cubrir la venta, el saldo acreedor se deberá presentar en el rubro **Valores asignados por liquidar**.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

- a) Cuando la Institución actúa como reportada, reconoce la entrada de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.
- b) La cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.
- c) Cuando la Institución actúa como reportadora, reconoce la salida de efectivo, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.



- d) La cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.
- e) Los activos financieros que la Institución otorga como colateral en su calidad de reportada, continúan siendo reconocidos en el estado de situación financiera, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de estos; es decir, cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los activos financieros otorgados como colateral, la Institución reconoce sus efectos en los estados financieros consolidados.
- f) Los activos financieros que la Institución recibe como colateral se reconocen en cuentas de orden.
- g) Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.
- h) Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “Orientadas a efectivo” u “Orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio contable B-9 *Custodia y administración de bienes*, emitido por la Comisión. La reportada reclasifica el activo financiero en su estado de situación financiera, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el Criterio Contable correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio contable B-9, *Custodia y administración de bienes*.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.



Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud del prestamista, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto de efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

Actuando la Institución como prestamista, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se reconoce la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El importe del premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando la Institución como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9 *Custodia y administración de bienes*, emitido por la Comisión.

El importe del premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido, se presenta en cuentas de orden en el rubro de Colaterales recibidos.

Derivados con fines de negociación y cobertura - La Institución cuentan con autorización de Banxico para celebrar operaciones de futuros sobre tasas de interés y divisas, opciones sobre tasas de interés, acciones, índices y divisas, swaps de tasas de interés y divisas, así como futuros sobre acciones. Para estos efectos, la Institución ha implementado políticas y procedimientos para administrar los riesgos inherentes a estas operaciones, considerando que el Consejo de Administración estableció como política general el que tales operaciones sean integradas al portafolio cuyo factor de riesgo sea tasa de interés nominal o accionario, controlándolo a través de medidas de Valor en Riesgo (VaR).

La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones, con fines de negociación y con fines de cobertura.

La Institución reconoce todos los instrumentos financieros derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en el estado consolidado resultado integral.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.



Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento, se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

La Institución presenta el rubro de “Instrumentos Financieros Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el estado de situación financiera consolidado segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de negociación

- Contratos adelantados (Forwards) y Futuros:

Los Contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Los contratos adelantados son registrados inicialmente en el estado de situación financiera como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en el estado consolidado de resultado integral.

Por los contratos adelantados (“Forwards”), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio Forward al cierre de cada mes se registra en el estado consolidado de resultado integral, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Los futuros con fines de negociación son registrados a su valor de mercado registrándose el diferencial entre éste y el precio pactado en el estado consolidado de resultado integral.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, cuando resulte un saldo acreedor este se presenta en el pasivo dentro del rubro “Instrumentos Financieros Derivados”, según corresponda.

- Contratos de Opciones:

Las Opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.



Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (*calls*) y de venta (*puts*).

Las Opciones se pueden ejercer a una fecha determinada o dentro de un período de tiempo determinado; el precio de ejercicio es el que se pacta en la Opción y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la Opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la Opción.

La prima de la Opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la Opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultado integral “Resultado por intermediación”.

Cuando la Opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la Opción reconocida en el estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las Opciones reconocidas que representan derechos u obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor o acreedor, según corresponda, en el activo o pasivo dentro del rubro “Instrumentos Financieros Derivados”.

Los contratos de Opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden “Otras cuentas de registro” al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las Opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la Opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los Swaps son reconocidos inicialmente en el estado de situación financiera consolidado como un activo y un pasivo, a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

La Institución reconoce inicialmente en el estado de situación financiera consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionada por el proveedor de precios, revisadas por el área de riesgos.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados cuando se incurrir.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.



La liquidación de un contrato “Swap” podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones de este.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tal como los swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor o acreedor, la diferencia se presenta en el activo o el pasivo, respectivamente, dentro del rubro “Instrumentos Financieros Derivados”.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración de la Institución realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- b) La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- c) Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- d) La cobertura debe ser medible confiablemente.
- e) La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Instrumentos Financieros Derivados” del estado de situación consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultado integral en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de flujos de efectivo

Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que:

- (i) Es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que
- (ii) Puede afectar al resultado del ejercicio.

El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

Actualmente la Institución mantiene derivados de cobertura de flujos de efectivo.



Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

La Institución suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados.

Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Instrumentos Financieros Derivados” del estado de situación financiera consolidado.

Posiciones de riesgo cambiario - Banxico establece que las posiciones de riesgo cambiario de las instituciones de crédito deberán estar niveladas al cierre de cada día, tanto en su conjunto, como por divisa.

Operaciones en moneda extranjera - El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros consolidados, según corresponda, publicado por el Banco de México.

En caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente con relación al mencionado dólar en los mercados internacionales conforme lo establece el Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio pactado en cada operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Cartera de crédito - La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos, teniendo principalmente como clientes a empresas medianas, grandes y corporativos (cartera comercial), al crédito a través de la emisión de tarjeta de crédito (cartera de consumo) y al crédito para vivienda. La cartera se clasifica bajo los siguientes rubros:

- a) **Comercial** - A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional y extranjera, proyectos de inversión, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o físicas con actividad empresarial y destinados a su giro o actividad económica; las operaciones de descuento, proyectos de inversión y los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema.



- b) *Factoraje* - Operación por virtud de la cual el factorante conviene con el factorado, quien podrá ser persona física o moral, en adquirir derechos de crédito que este último tenga a su favor por un precio determinado o determinable, en moneda nacional, extranjera o Unidades de Inversión (“UDIS”), independientemente de la fecha y la forma en que se pague, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al factorante.

Al inicio de la operación se reconoce en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el cual fluctúa entre el 80% y el 100%. El aforo pactado es reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y amortizarse bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, dentro del concepto de créditos comerciales.

Las operaciones de redescuento son registradas en el activo por el monto de la cartera otorgada y se reconocen en el pasivo el importe de los recursos provenientes de la entidad descontante.

- c) *Consumo* - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIS así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito y créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.
- d) *Vivienda* - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS o en Veces Salario Mínimo (“VSM”), así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

Reconocimiento inicial y posterior

La Institución cuantifica el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, el cual resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo requerido en el cálculo del costo amortizado en su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción. Los costos de transacción, así como las partidas cobradas por anticipado, se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. En el caso de los créditos relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, los costos de transacción y las comisiones cobradas se reconocen directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.



Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito, tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, se reconoce directamente en los resultados del ejercicio conforme se devengue en el rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado, el cual incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Las comisiones que se reconocen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio en la fecha en que se devengan.

El método de implementación para este criterio contable es de aplicación prospectivo.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito- La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

- *Cartera de crédito etapa 1*- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir:
 - Créditos que no han presentado incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial;
 - Créditos en los que no se presentó ninguno de los criterios para clasificarse como etapa 2 o etapa 3;
 - Para créditos clasificados como créditos de consumo e hipotecaria de vivienda, que el número de atraso sea menor o igual a uno;
 - Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo Régimen Ordinario de Amortización (ROA), que el número de atrasos sea menor o igual a tres o estén bajo el régimen PRO;
 - Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo el régimen ROA, que el número de atrasos sea mayor a tres y menor o igual a seis atrasos, siempre que cada uno de los pagos realizados durante el periodo represente como mínimo el 5% de la amortización;
 - Para créditos de la cartera comercial, que los días de atraso sean menores o iguales a 30 días.
- *Cartera de crédito etapa 2*- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, como son:
 - Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial;
 - Créditos de la cartera de consumo no revolvente y cartera hipotecaria de vivienda, que el número de atrasos sea mayor a uno y menor o igual a tres atrasos;
 - Créditos de la cartera hipotecaria de vivienda bajo el régimen REA y, que su atraso sea mayor a 1 y menor o igual a tres;
 - Para los créditos de la cartera comercial con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días.



- Para lo referente a la cartera comercial, es posible que la Institución refute la clasificación en etapa 2 en caso de contar con los siguientes criterios:
 - El monto del crédito con atraso sea menor al 5% del monto total de los créditos que el acreditado tenga con la Institución;
 - Para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente;
 - La Institución tenga evidencia de una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita identificar que el atraso es por cuestiones operativas.

Para poder llevar a cabo el procedimiento descrito en el párrafo anterior, la Institución someterá a aceptación al Comité de Crédito o al Comité de Riesgos la evaluación cualitativa y cuantitativa para refutar la presunción de etapa 2. Este punto se alinea a lo estipulado en el artículo 110 Bis, fracción II.

- *Cartera de crédito etapa 3-* Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro. El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito, deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, a los que se refiere el Anexo 16-A contenido en las Disposiciones, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

<u>Créditos con</u>	<u>Días naturales de vencido</u>
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

Para estos efectos, el pago realizado en cada periodo de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

3. Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

<u>Créditos con</u>	<u>Días naturales de vencido</u>
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

4. Los documentos de cobro inmediato nacionales o extranjeros a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, serán reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 de no haber sido cobrados en los plazos de 2 o 5 días hábiles, respectivamente.



Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.

Por lo que respecta a los plazos a que se refieren los numerales 2 y 3 anteriores, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

Un mes calendario	30 días
Tres meses calendario	90 días

Asimismo, tratándose únicamente de crédito al consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito estipulen pagos con una periodicidad menor a un mes calendario, para efecto de los plazos antes referidos las entidades deberán considerar las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	Equivalencia	
	30 días	90 días
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3, se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su originación.

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

El único órgano facultado para emitir resoluciones en materia de crédito es el Consejo de Administración, quien delegó la función en el Comité de Crédito, así como en algunos de los funcionarios de la Institución que detentan el nivel de Director General o Director General Adjunto, debiendo ejercerla mancomunadamente al menos dos de ellos. Las resoluciones son adoptadas con base en estudios en los que se analizan aspectos cuantitativos y cualitativos de los sujetos objeto del crédito y en su caso, avales y/u obligados solidarios.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los pagos parciales que recibe la Institución en especie para cubrir amortizaciones devengadas o vencidas (principal y/o intereses) se registran conforme a las políticas y procedimientos aplicables a bienes adjudicados.

Las renovaciones y reestructuraciones de créditos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado haya liquidado en tiempo la totalidad de los intereses devengados conforme a los términos y condiciones pactados originalmente.

La Institución ha buscado incrementar su cartera bajo condiciones de riesgo aceptables, promoviendo su diversificación a través de limitar los montos de financiamiento destinados a grupos, sectores o actividades económicas que representen riesgos comunes, apegándose a las disposiciones aplicables en materia de diversificación de riesgos, establecidas por la Comisión.

Adicionalmente, a la calificación de la cartera comercial, otras medidas para su control y seguimiento lo representan el mantener una comunicación estrecha, personalizada y constante con todos los acreditados y realizar ejercicios de análisis de riesgo, basados en estimaciones de niveles de incumplimiento y pérdidas esperadas y no esperadas. Asimismo, se realizan análisis de concentración, fundamentalmente en función a sectores económicos, por resultar éste el más representativo dada la orientación de esta cartera en la Institución.



La Institución tiene como política calificar los créditos otorgados a proyectos de inversión conforme a lo establecido en el Anexo 19 de las Disposiciones, tomando en cuenta la etapa de construcción o desarrollo, así como el flujo de efectivo esperado.

Pago sostenido del crédito

Corresponde al cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses.

Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se haya cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) La entidad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo.

En el caso de créditos consolidados, dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

La Institución recaba evidencia que justifica que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleva a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito. Los elementos que se toman en cuenta para tales efectos son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al segundo párrafo de esta sección.



Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito.

Reclasificaciones – La Institución reclasifica la cartera de crédito únicamente en el caso en que su modelo de negocio se modifique. Dichos cambios son infrecuentes y determinados por la máxima autoridad de la Institución en la toma de decisiones de operación, es decir, por el Director General y son el resultado de cambios externos o internos significativos para las operaciones de la Institución y que pueden ser demostrados ante terceros.

Conforme a las Disposiciones, las reclasificaciones se comunican por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación se hace de manera prospectiva y no modificar las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

Renegociaciones

Si la entidad reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

- a) determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
- b) determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
- c) reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no aplica a las tarjetas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Si la entidad renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:

- a) liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito



Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuran o renuevan de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, son evaluadas de conformidad con lo establecido en esta sección, atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluye que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:

- a) El acreditado haya cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) El acreditado haya cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado haya:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en su correspondiente inciso a) (el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, la Institución cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma Institución a un mismo acreditado, la Institución analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

No será aplicable lo dispuesto en los párrafos anteriores de esta sección, a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente se modifican una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.



- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso, en el cambio en la fecha de pago se asume permitir la omisión de pago en periodo alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Institución constituye una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida

Suspensión de la acumulación de intereses

La institución suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se reconoce el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como el saldo de las partidas cobradas por anticipado contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, la Institución también les aplica la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

Determinación de la tasa de interés efectiva. La Institución para determinar la tasa de interés efectiva sigue los pasos siguientes:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2. Determina el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado.
3. Determina la tasa de interés efectiva. – Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, la Institución utiliza un plazo menor al contractual, obtiene evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La tasa de interés efectiva puede determinarse por un portafolio de créditos siempre que los términos contractuales, así como los costos e ingresos asociados a su otorgamiento sean idénticos para todo el portafolio.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, puede ser la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no se vuelve a determinar para cada periodo.

En aquellos casos en que no es posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, la Institución utiliza los flujos de efectivo contractuales de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.



Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

La Institución evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, debe ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

La Institución mantiene como política eliminar de su activo los créditos clasificados como vencidos que cuenten con 6 o más períodos de facturación que reporten incumplimiento del pago exigible, mismos que se encuentren provisionados al 100% previo a su eliminación, aún y cuando no cumplan con las condiciones para ser castigados, lo anterior con independencia del inicio de las gestiones de cobranza judicial.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados conforme a los párrafos anteriores, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido el importe requerido, el diferencial se cancela en el período en que ocurran dichos cambios contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo concepto o rubro que lo originó, es decir, a la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Metodología estimación preventiva para riesgos crediticios

Relativa a operaciones para cartera de consumo

La Institución califica, constituye y registra en su contabilidad sus Estimaciones Preventivas correspondientes a la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente, considerando los siguientes insumos:

- Monto exigible.
- Pago realizado.
- Atraso.
- Importe original del crédito.
- Antigüedad del acreditado en la Institución.
- Antigüedad del acreditado con instituciones.
- Monto a pagar a la Institución.
- Monto a pagar reportado.
- Saldo reportado.
- Endeudamiento.
- Voluntad de pago

Tipos de Cartera de Créditos

- Personal. Créditos que sean cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.



Determinación de la Estimación Preventiva

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 o Etapa 3 de acuerdo, el porcentaje que se utilice para determinar las Estimaciones a constituir por cada crédito será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida y este resultado, por la Exposición al Incumplimiento.

$$Reservas Etapa 1 o 3_i = (PI_i^X \times F_i^{XM}) \times SP_i^X \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2, la estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(1 + r_i^X)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i^X)^n}{PI_i^X} \right] - \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(1 + r_i^X)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i^X)^n}{PI_i^X} \right] + \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(r_i^X + PI_i^X)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i^X}{1 + r_i^X} \right)^n \right]$$

La Estimación de Provisiones para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses, se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(r_i^X + PI_i^X)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i^X}{1 + r_i^X} \right)^n \right]$$

El monto total de provisiones a constituir por la Institución para esta cartera es igual a la sumatoria de las Estimaciones de cada crédito.

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente se determinan considerando lo señalado en la Disposiciones para las diferentes carteras.

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La Exposición al Incumplimiento (EI_i) de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente es igual al Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

$$EI_i = Si$$

Tratándose de créditos reestructurados, la Institución realiza el cómputo de las ciertas variables incluyendo el historial de pagos del acreditado anterior a la reestructuración. En el caso de que una reestructura consolide diversos créditos de un acreditado en uno solo, el cálculo de las estimaciones considera el historial de las variables que conforme a la metodología de calificación corresponda al crédito reestructurado con mayor deterioro.

Estimación de Cartera Crediticia de Consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes

La Institución califica y constituye la Estimación preventiva de dicha cartera, crédito por crédito, con las cifras correspondientes al último Periodo de Pago conocido, considerando los siguientes insumos:

- Saldo a Pagar.
- Pago Realizado.
- Límite de Crédito.
- %USO.
- Pago Mínimo Exigido.
- Facturación y número de impagos.
- Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia.
- Antigüedad del acreditado en la Institución.



La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

- Etapa 1 Para los créditos con $Act_i \leq 1$.
- Etapa 2 Para los créditos con $Act_i > 1$ y $Act_i \leq 3$, que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
- Etapa 3 Para los que créditos con $Act_i > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6 “Cartera de Crédito”.

Determinación de las Estimación Preventiva

La Institución califica para cada uno de los créditos que integran la Cartera Crediticia de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes con cifras al último día de cada mes.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 o 3:

$$Reservas Etapa 1 o 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2:

$$Reservas Etapa 2_i = \text{Max}(Reservas Vida Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO MIN_i \times 12}{r_i(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO MIN_i \times 12}{r_i(r_i + PI_i)} \times \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

Donde el monto de la Estimación Preventiva para los créditos en Etapa 2 es:

$$Reservas Etapa 2_i = \text{Max}(Reservas Vida Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

- Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones.

- Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La EI_i de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo Revolvente donde el Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, es mayor o igual al Límite de Crédito, se calcula conforme a la fórmula siguiente:

$$EI_i = Si$$

Para aquellos créditos donde Si sea menor que el Límite de Crédito, la Exposición al Incumplimiento se calculará conforme a lo siguiente:

$$EI_i = \text{Max} \left\{ \begin{array}{l} S_i \times \text{Max} \left\{ 1.026 \cdot \left(\frac{S_i}{\text{Límite de Crédito}} \right)^{-0.5434}, 100\% \right\} \\ S_i + 13.79\% \cdot (\text{Límite de Crédito} - S_i) \end{array} \right\}$$



Coberturas por Riesgo Crediticio

La Institución reconoce en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos las garantías reales financieras, garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias, así como las garantías personales y Seguros de Crédito, con la finalidad de disminuir las Estimaciones Preventivas derivadas de la calificación de cartera de los créditos.

La Institución reconoce como garantías:

- Aquellas garantías reales admisibles que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones. El reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio se realiza separando cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías según corresponda.
- Aquellas garantías personales y Seguros de Crédito otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones utilizando los procedimientos señalados en la propia Institución.

Para todos los casos, se reconoce una lo parte cubierta y una expuesta.

Las garantías personales pueden reconocerse bajo esquema de Paso y Medida o por portafolios definidos bajo esquemas de Primeras Pérdidas.

Relativa a operaciones para cartera de vivienda

La Institución califica su Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda, considerando la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento, constituyendo y registrando en su contabilidad la Estimación preventiva correspondiente con cifras al último día de cada mes.

Para tales efectos, se consideran los siguientes insumos:

- Monto Exigible.
- Periodo de Facturación.
- Pago Realizado.
- Atraso.
- Facturación.
- Importe Original del Crédito.
- Valor de la Vivienda.
- Saldo del Crédito.
- ROA.
- REA.
- PRO.
- Voluntad de Pago.
- Voluntad de Pago Remodelación

Determinación de la Estimación Preventiva

La Institución constituye la Estimación Preventiva para cada uno de los créditos de la cartera, cuyo monto es igual al producto de la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento correspondientes.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 y Etapa 3:

$$Reservas Etapa 1 o 3_i = (Pl_i \times F_i^M) \times SP_i \times El_i$$



Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2 para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos.

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1 + r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1 + PI_i + Pre)} * \left[1 - \left(\frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{1 + r_i} \right) \right]$$

Para aquellos créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódicos de intereses:

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i + PI_i + Pre)} * \left[1 - \left(\frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{1 + r_i} \right) \right]$$

El monto de la Estimación para los créditos en Etapa 2 será el resultado de:

$$Reservas Etapa 2_i = \text{Max}(Reservas Vida Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones.

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La ELi de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo de Microcréditos es igual al Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

$$ELi = Si$$

Coberturas por Riesgo Crediticio

La Institución reconoce como garantías:

- Aquellas garantías reales admisibles que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones. El reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio se realiza separando cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías según corresponda.
- Aquellas garantías personales y Seguros de Crédito otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones utilizando los procedimientos señalados en las propias

Disposiciones. Para todos los casos, se reconoce una lo parte cubierta y una expuesta.

Las garantías personales pueden reconocerse bajo esquema de Paso y Medida o por portafolios definidos bajo esquemas de Primeras Pérdidas.

El Esquema de Cobertura en Paso y Medida y el Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas están debidamente otorgados en la forma y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.



Relativa a operaciones para cartera comercial

La Institución previo a la calificación de los créditos de su Cartera Crediticia Comercial, clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a:

- Entidades federativas y municipios.
- Proyectos con fuente de pago propia.
- Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.
- Entidades financieras.
- Personas morales no incluidas en los puntos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos:
 - Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
 - Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

Etapas de Riesgo de Crédito

La Entidad clasifica desde su reconocimiento inicial los créditos en las siguientes etapas de riesgo de crédito, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

- | | |
|--------|---|
| Etapas | <p>Etapas 1 Para los créditos con días de atraso menores o iguales a 30 días.</p> <p>Etapas 2 Para los créditos con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.</p> <p>Etapas 3 Para los créditos con días de atraso mayores o iguales a 90 días o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6 “Cartera de Crédito” y el presente capítulo.</p> <p> * Para el caso del conteo de los días de atraso, las instituciones podrán emplear periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes, siempre que así lo requieran las disposiciones.]</p> |
|--------|---|

30 días un mes de calendario
90 días tres meses de calendario

Determinación de la Estimación Preventiva

La Institución trimestralmente califica, constituye y registrar en su contabilidad las Estimaciones preventivas para cada uno de los créditos de su Cartera Crediticia Comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos en las Disposiciones.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 y Etapa 3, el porcentaje que se utiliza para determinar las Estimaciones a constituir por cada crédito será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$



Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1 - (1-PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1 - (1-PI_i)^n}{PI_i} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1-PI_i}{1+r_i} \right)^n \right]$$

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1-PI_i}{1+r_i} \right)^n \right]$$

El monto de la Estimación para los créditos en Etapa 2 será el resultado de:

$$Reservas Etapa 2_i = \text{Max}(Reservas Vida Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones utilizando al efecto, un Puntaje Crediticio Total conforme a lo siguiente:

$$Puntaje Crediticio Total_i = \alpha \times (Puntaje Crediticio Cuantitativo_i) + (1-\alpha) \times (Puntaje Crediticio Cualitativo_i)$$

- El puntaje Crediticio Cuantitativo el puntaje obtenido para el acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en los Anexos 18, 20, 21 o 22 de la Disposiciones, según les aplique.
- El Puntaje crediticio cualitativo es el puntaje que se obtenga para el acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en los Anexos 18, 20 o 22 de las Disposiciones, según les resulte aplicable

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La Institución calcula la Exposición al Incumplimiento para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las Instituciones; siempre y cuando dichas Instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus Sistemas de Control Interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario:

$$EI_i = Si$$

Para líneas de crédito que no cumplan con los requisitos anteriores, la Institución utiliza los procedimientos descritos en las Disposiciones.

Cobertura por riesgo de crédito

La Institución reconoce las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera.



Garantías Reales -

Las garantías reales admisibles son financieras y no financieras y cumplen con los requisitos de las Disposiciones. La forma de cómputo de las garantías reales es como sigue:

- Tratándose de garantías reales financieras, se obtiene una Severidad de la Pérdida ajustada por garantías reales financieras (SP*), utilizando el método integral para reconocer la cobertura del riesgo de crédito que se establece en las Disposiciones, el cual arroja un importe ajustado de la operación (Eli*), ajustando los valores tanto de la exposición como de la propia garantía real financiera.
- Tratándose de garantías reales no financieras, la Institución obtiene una Severidad de la Pérdida ajustada (SPi**), con base en dos niveles del coeficiente Ci GR (C* y C**); así como por el tipo de garantía real no financiera de que se trate, de conformidad con el procedimiento establecido en las Disposiciones para obtener la Severidad de la Pérdida efectiva.

Garantías Personales -

La Institución con el fin de ajustar las Estimaciones Preventivas para riesgo de crédito, reconoce garantías personales, Seguros de Crédito, así como derivados de crédito señalados en las Disposiciones ajustándose a los requisitos establecidos en las citadas Disposiciones. La Probabilidad de Incumplimiento del garante sustituye a aquella del acreditado.

La Institución identifica la parte cubierta y la parte expuesta del crédito. Las Estimaciones de la parte expuesta se determinarán utilizando la PIi y la SPI del acreditado.

La Institución es beneficiaria de Esquemas de Cobertura en Paso y Medida y Esquemas de Cobertura de Primeras Pérdidas, otorgadas por otras Instituciones o entidades financieras respecto de créditos considerados dentro de la Cartera Crediticia Comercial, ajustando el porcentaje de Estimaciones preventivas que corresponda a cada crédito cubierto, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

Para el beneficio de un Esquema de Cobertura en Paso y Medida, se constituye el monto de Estimaciones preventivas que resulte de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$R_{paMed,i} = (Reservas Etapa Z_i) \times (1 - \%Cob_{paMed,i})$$

Para el beneficio de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas, constituirán las Estimaciones para el portafolio después del reconocimiento de la cobertura del Esquema de Primeras Pérdidas utilizando el procedimiento establecido en las Disposiciones en donde el Porcentaje de Reservas Totales sin cobertura del portafolio beneficiario del Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas es la diferencia entre el Porcentaje de Reservas Totales del portafolio antes del reconocimiento del beneficio de la cobertura y el Porcentaje cubierto por el Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas conforme a lo siguiente:

$$Dif_{PP} = \%RVAS^{CoP} - \%Cob_{PP}$$

Debido que el efecto financiero acumulado inicial en la adopción del cambio en la metodología de cálculo de la estimación antes mencionada generó un decremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios al 1 de enero de 2023 por \$17. de acuerdo con la fracción I del artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito publicada el 4 de diciembre de 2020 el monto fue cancelado contra el resultado integral del ejercicio.



Otras cuentas por cobrar y por pagar - Representan principalmente los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas por las operaciones con inversiones en valores, reportos, derivados e incluso compraventa de divisas una vez que éstas lleguen a su vencimiento y no se haya percibido la liquidación correspondiente, o bien que no hubiere pactado su liquidación inmediata.

Por los saldos de las cuentas de deudores diversos que no sean recuperados dentro de los 90 o 60 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si están identificados o no, respectivamente, se constituyen estimaciones directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación.

Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo y deudores por colaterales otorgados en efectivo:

Representa las garantías por operaciones de instrumentos derivados, no realizadas en mercados o bolsas reconocidos. En el rubro de otras cuentas por cobrar corresponden a las garantías que la Institución entrega en garantía, mientras que en las cuentas por pagar son por la recepción de colaterales en efectivo.

La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto a efectivo que haya sido vendido, deberá presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de colaterales vendidos o dados en garantía.

Bienes adjudicados, neto - Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en que se firmó la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor del reconocimiento de los bienes adjudicados será:

- a) Al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido a esa fecha y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es de vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
- b) Al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en que se registra la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación preventiva que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del estado de situación financiera de las entidades por el total del activo neto de la estimación antes mencionada, deducido por los pagos parciales en especie o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado se reconocerá en los resultados del ejercicio como “Otros ingresos de la operación”.

Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago - La Institución constituye trimestralmente provisiones adicionales que reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago.

Conforme a las disposiciones aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia, deben constituirse reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, las cuales deben determinarse trimestralmente para reconocer las pérdidas potenciales de valor por el paso del tiempo en los bienes, distinguiendo porcentajes en función al tiempo transcurrido desde que fue recibido y la naturaleza de ellos, trátase de bienes muebles o inmuebles, reconociendo los efectos en los resultados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación”.



De acuerdo con las Disposiciones, el mecanismo a seguir en la determinación de la reserva por tenencia de bienes adjudicados o bienes recibidos en dación de pago al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

RESERVAS PARA BIENES INMUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE RESERVA
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Inmuebles, mobiliario y equipo - Los activos se registran a su costo de adquisición y por aquellos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo y costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

	Tasa
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Otros	10%

Activos por derechos de uso por arrendamiento - Los contratos de arrendamiento que transfieren a la Institución el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, la Institución registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (*amortización*) de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo a: i) para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato, y ii) para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente.



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución mantiene diversos contratos de arrendamientos de activos muebles e inmuebles que a continuación se muestran:

			% Depreciación (Promedio)
2024	Valor del contrato	Depreciación	
Inmuebles	\$ 204	\$ (48)	24%
Equipo de transporte	169	(67)	40%
Equipo de cómputo	16	(9)	56%
Otros	<u>29</u>	<u>(6)</u>	21%
Total	<u>\$ 418</u>	<u>\$ (130)</u>	

			% Depreciación (Promedio)
2023	Valor del contrato	Depreciación	
Inmuebles	\$ 125	\$ (37)	30%
Equipo de transporte	132	(49)	37%
Equipo de cómputo	52	(34)	65%
Otros	<u>13</u>	<u>(8)</u>	62%
Total	<u>\$ 322</u>	<u>\$ (128)</u>	

Pagos anticipados y otros activos, neto - Está representado principalmente por pagos por el uso del software, las cuales se van amortizando con base en el método de línea recta, pagos provisionales de impuestos y depósitos en garantía originados por operaciones de arrendamiento.

Inversiones permanentes - La Institución reconoce sus inversiones en asociadas, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros consolidados disponibles de estas entidades (no auditados). El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultado integral dentro del rubro de "Participación en el resultado neto de otras entidades".

Las inversiones en compañías asociadas y otras inversiones de carácter permanente se registran inicialmente a su costo de adquisición y, posteriormente, se valúan utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable.

Activos intangibles, neto - Representan costos que se incurren o derechos o privilegios que se adquieren, con la intención de que aporten beneficios económicos específicos a las operaciones de la entidad durante periodos que se extienden más allá de aquel en que fueron incurridos o adquiridos. Los beneficios que aportan son en el sentido de permitir que esas operaciones reduzcan costos o aumenten los ingresos futuros.

El activo debe empezar a amortizarse cuando esté disponible para ser utilizado de la forma planeada por la administración. La cantidad amortizable de un activo intangible debe asignarse sobre una base sistemática durante su vida útil estimada.

Deterioro de activos de larga duración en uso – La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultado integral en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución reconoció un deterioro en sus activos de larga duración por \$(20).



Captación tradicional – Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen Financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.
- Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), depósitos retirables en días preestablecidos y certificados de depósito bancario (CEDES) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Préstamos interbancarios y de otros organismos – Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gasto por intereses”.

Acreeedores por liquidación de operaciones - Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo de 24, 48, 72 o 96 horas.

Pasivos por activos en arrendamiento - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de la Institución. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.

Provisiones - Se reconoce una provisión cuando la Institución tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- Beneficios directos a los empleados a corto plazo* - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente participación de los empleados en las utilidades por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos, entre otros.
- Beneficios post-empleo a largo plazo* - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.



- iii. **Beneficios a los empleados por terminación** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. **Participación de los empleados en la utilidad** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Impuestos a la utilidad - La Institución determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar y al crédito fiscal que incluye las provisiones preventivas para riesgos crediticios pendientes de deducir, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al pasivo o activo por impuesto diferido reconocido.

La Administración de la Institución registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, al igual que las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado de resultado integral y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Partidas diferidas” del estado de situación financiera consolidado, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”, bajo el método *interés efectivo* durante la vida del crédito, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado por el otorgamiento inicial del crédito, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados durante el nuevo plazo del crédito bajo el método de *interés efectivo*.



Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Resultados por valuación a valor razonable - Se registran los siguientes conceptos:

- a) Resultado por valuación a valor razonable de los instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros para cobrar y vender y derivados con fines de negociación, así como los colaterales vendidos.
- b) La pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados.
- c) Resultado por valuación de divisas y de metales preciosos amonedados.
- d) Costos de transacción por compraventa de instrumentos financieros negociables y de derivados.
- e) Resultado por compraventa de valores, divisas y metales preciosos amonedados.
- f) El resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos derivados, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

Resultado por intermediación - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero.

Cuentas liquidadoras de divisas - Para efectos de su presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de Otras cuentas por cobrar (neto) u acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

Información por segmentos - La Institución ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

Estado consolidado de flujos de efectivo - Presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del Resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio Contable D-4, *Estado de flujos de efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Principales cuentas de orden

– Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta por concepto de cartas de crédito y líneas de crédito otorgadas a la banca de consumo, no dispuestas, están sujetas a calificación.

– Bienes en fideicomiso o mandato

Se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada fideicomiso. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato o deposito celebrados por la Institución. En ambos casos la política de la Institución es registrar la información con un mes previo.



- *Bienes en custodia o en administración*
En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Institución.
- *Colaterales recibidos por la entidad*
Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Institución como reportadora.
- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución*
Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando la Institución actúe como reportadora o prestataria.
- *Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera clasificada en etapa 3:*
Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera en etapa 3, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.
- *Otras cuentas de registro:*
Representan las otras cuentas que la Institución considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2024					2023				
	Moneda nacional	Dólares americanos valorizados	Euros valorizados	Yenes valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares americanos valorizados	Euros valorizados	Yenes valorizados	Total
Depósitos de Regulación monetaria (1)	\$ 119	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119	\$ 119	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119
Caja	4	3	1	-	8	7	2	1	-	10
Bancos del país (2)	-	-	-	-	-	1,023	513	-	-	1,536
Depósitos en Banco de México	11	539	-	-	550	-	-	-	-	-
Bancos del extranjero	11	915	21	10	957	-	430	12	4	446
Compra-venta de divisas	-	185	-	-	185	-	-	-	-	-
Call Money	3,687	-	-	-	3,687	4	-	-	-	4
Total	\$ 3,832	\$ 1,642	\$ 22	\$ 10	\$ 5,506	\$ 1,153	\$ 945	\$ 13	\$ 4	\$ 2,115

(1) Los depósitos de regulación monetaria constituidos en Banxico, se consideran disponibilidades restringidas, de conformidad con la circular 9/2014 emitida por Banxico el 9 de junio de 2014 y modificada mediante la Circular 11/2014 publicada en el DOF el 27 de junio de 2014.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución obtuvo ingresos por intereses por un importe de \$489 y \$372, respectivamente.

Las divisas por recibir y entregar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por compras y ventas a liquidar en 24, 48, 72 y 96 horas, valorizadas en moneda nacional, se muestran a continuación:

	2024 (2)			2023 (2)		
	Por recibir	Por entregar	Total	Por recibir	Por entregar	Total
Dólares valorizados	\$ 2,654	\$ (2,469)	\$ 184	\$ 2,448	\$ (2,786)	\$ (338)
Otras divisas	1	(1)	-	105	(51)	54
Total	\$ 2,655	\$ (2,470)	\$ 184	\$ 2,553	\$ (2,837)	\$ (284)

(1) Cuando el saldo compensado de las divisas por recibir es mayor al de divisas por entregar, éste se presenta dentro del rubro “Efectivo y equivalentes de efectivo”.



(2) Cuando el saldo compensado de las divisas por entregar es mayor al de divisas por recibir, éste se presenta dentro del rubro “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados de operaciones por compra y venta de divisas ascienden a \$69 y (\$779), respectivamente, mientras que el resultado por valuación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a \$237 y \$(108), respectivamente, mismos que se presentan dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

6. Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las cuentas de margen se integran por garantías otorgadas en efectivo por operaciones financieras derivadas en mercados reconocidos por \$782 y \$511, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución obtuvo ingresos por intereses por un importe de \$90 y \$6, respectivamente.

Al 31 de diciembre el margen de futuros se integra a continuación:

	2024	2023
Mercado Mexicano de Derivados (MexDer)	\$ 47	\$ 10
Chicago Mercantile Exchange Inc.(CME)	<u>735</u>	<u>501</u>
	<u>\$ 782</u>	<u>\$ 511</u>

7. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Instrumentos financieros negociables

Instrumentos medidos a valor razonable a través de resultados	2024				2023			
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Total	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Total
<u>Sin restricción</u>								
Títulos bancarios	\$ 973	\$ 19	\$ (3)	\$ 989	\$ 5,269	\$ 29	\$ 46	\$ 5,344
Valores gubernamentales	11,132	50	7	11,188	6,859	73	147	7,079
Papel comercial	2,669	15	17	2,702	3	-	(3)	-
Instrumentos financieros de capital neto	<u>19</u>	<u>-</u>	<u>(3)</u>	<u>16</u>	<u>19</u>	<u>-</u>	<u>(6)</u>	<u>13</u>
	14,793	84	18	14,895	12,150	102	184	12,436
<u>Restringidos</u>								
Títulos bancarios	5,665	15	-	5,680	12,495	8	5	12,508
Valores gubernamentales (1)	<u>81,964</u>	<u>2,294</u>	<u>295</u>	<u>84,553</u>	<u>17,256</u>	<u>5</u>	<u>275</u>	<u>17,536</u>
	87,629	2,309	295	90,233	29,751	13	280	30,044
Compras fecha valor (2)								
Títulos bancarios	1,347	-	(1)	1,346	-	-	-	-
Valores gubernamentales	789	-	7	796	1,779	-	(2)	1,777
	<u>2,136</u>	<u>-</u>	<u>6</u>	<u>2,142</u>	<u>1,779</u>	<u>-</u>	<u>(2)</u>	<u>1,777</u>
Total instrumentos financieros negociables	<u>\$ 104,558</u>	<u>\$ 2,393</u>	<u>\$ 319</u>	<u>\$ 107,270</u>	<u>\$ 43,680</u>	<u>\$ 115</u>	<u>\$ 462</u>	<u>\$ 44,257</u>



- (1) Incluye \$595 de Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banxico.
- (2) Las operaciones fecha valor corresponden a transacciones que se liquidan en fecha posterior no mayor a 72 horas.

Al cierre de 2024 y 2023 la Institución reconoció en sus resultados ingresos por intereses, por compraventa y valuación en inversiones en valores, por las cantidades siguientes:

	2024	2023
Ingresos por intereses	\$ 7,941	\$ 4,327
Resultado por valuación	(142)	422
Resultado por compraventa	<u>1,861</u>	<u>(626)</u>
	<u>\$ 9,660</u>	<u>\$ 4,123</u>

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 la Institución no cuenta con posición de títulos clasificados como instrumentos financieros para cobrar y vender.

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Instrumento	2024				2023			
	Costo de adquisición	Intereses devengados	PCE	Total	Costo de adquisición	Intereses devengados	PCE	Total
<u>Sin restricción</u>								
Valores gubernamentales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86	\$ 3	\$ -	\$ 89
Títulos bancarios	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Venta fecha valor:								
Valores gubernamentales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(84)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(84)</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5</u>

Durante el ejercicio 2024 la Institución vende la totalidad de los instrumentos de esta categoría, generando un resultado por compraventa de \$ 5

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se reconoció un devengo de intereses por un monto de \$0 y \$3, respectivamente.

Deterioro de los activos financieros

A los efectos de la evaluación de deterioro, se considera que los bonos gubernamentales y corporativos tienen un riesgo crediticio bajo, ya que las contrapartes de estas inversiones tienen una calificación crediticia mínima de BBB. Por consiguiente, a los efectos de la evaluación de deterioro de estos activos financieros, la pérdida esperada se mide por un monto igual a PCE a 12 meses.

Al determinar las PCE para estos activos, la administración de la Institución ha tenido en cuenta la experiencia histórica de incumplimiento, la posición financiera de las contrapartes, así como las perspectivas de futuro de las industrias en las que los emisores de los bonos y obligaciones obtenidos de los informes económicos, informes de analistas financieros y considerando diversas fuentes externas de información económica real y pronosticada, según corresponda, al estimar la probabilidad de incumplimiento de cada uno de estos activos financieros dentro de su respectivo horizonte temporal de evaluación de pérdidas. así como la pérdida en caso de incumplimiento en cada caso.

No ha habido ningún cambio significativo en las técnicas de estimación o en los supuestos utilizados durante el período de informe actual al evaluar la pérdida esperada para estos activos financieros.

La nota 7 detalla el importe en libros bruto, la pérdida esperada, así como la base de medición de las pérdidas crediticias esperadas para cada uno de estos activos financieros por calificaciones de riesgo crediticio.



La siguiente tabla muestra el movimiento en pérdidas crediticias esperadas que se ha reconocido para los activos financieros:

	Pérdida crediticia esperada a 12 meses		Pérdida crediticia esperada permanente y crédito deteriorado		Total
	Instrumentos financieros para cobrar y vender	Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses	Instrumentos financieros para cobrar y vender	Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses	
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aumento en la estimación de pérdida causada por nuevos activos financieros reconocidos en el periodo					
Disminución en la estimación de causada por la baja de activos financieros reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
	Pérdida crediticia esperada a 12 meses		Pérdida crediticia esperada permanente y crédito deteriorado		Total
	Instrumentos financieros para cobrar y vender	Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses	Instrumentos financieros para cobrar y vender	Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses	
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	\$ -	\$ (1)	\$ -	\$ -	\$ (1)
Aumento en la estimación de pérdida causada por nuevos activos financieros reconocidos en el periodo	-	1	-	-	1
Disminución en la estimación de causada por la baja de activos financieros reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>



No hubo un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el inicio con respecto a la deuda gubernamental. Al 31 de diciembre, las principales calificaciones otorgadas por una calificadoradora de valores a los instrumentos financieros a valor razonable son las siguientes:

Calificadoradora	Calificación	2024	2023
Valores Nacionales			
Fitch Ratings	AAA(mex)	\$ 15,774	\$ 26,736
Fitch Ratings	F1+(mex)	73,550	9,408
Moodys	AAA.mx	950	-
Standard & Poors	mxAAA	-	923
	Otras	16	13
		<u>\$ 90,290</u>	<u>\$ 37,079</u>
Valores del Extranjero			
Fitch Ratings	AA+	\$ 8,255	531
Fitch Ratings	B+	-	5
Fitch Ratings	BBB	375	513
Fitch Ratings	BBB-	4,033	1,679
Fitch Ratings	BBB+	1,614	861
Fitch Ratings	F2	1,050	2,272
Standard & Poors	BBB	1,652	1,322
		<u>16,980</u>	<u>7,183</u>
Total		<u>\$ 107,270</u>	<u>\$ 44,262</u>

8. Operaciones de reporte

Actuando la Institución como reportadora:

2024				
	Plazo promedio (días)	Deudores por reporte	Colaterales entregados o dados por reporte	Posición neta
Valores gubernamentales:				
Certificados de la Tesorería	2	\$ 407	\$ 290	\$ 117
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	2	47	47	-
Bonos de protección Udibonos	2	3,748	3,748	-
Otros Títulos	31	2,287	2,287	-
Gubernamentales	26	368	368	-
Valores bancarios:				
Certificados bursátiles				
Bancarios	19	6,207	6,207	-
Certificados de depósito	15	649	649	-
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	2	994	999	(5)
Valores privados:				
Certificados bursátiles	31	47	47	-
Total		<u>\$ 14,754</u>	<u>\$ 14,642</u>	<u>\$ 112</u>



	2023			
	Plazo promedio (días)	Deudores por reporte	Colaterales entregados o dados por reporte	Posición neta
Valores gubernamentales:				
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	4	\$ 67,194	\$ 66,793	\$ 401
Bonos de protección	4	408	408	-
Otros Títulos Gubernamentales	31	29	-	29
Valores bancarios:				
Certificados de depósito	16	904	-	904
Valores privados:				
Certificados bursátiles	24	120	-	120
Total		<u>\$ 68,655</u>	<u>\$ 67,201</u>	<u>\$ 1,454</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los premios cobrados por reporte ascienden a \$2,360 y \$4,290, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 las operaciones de reporte celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a tasas de 9.90% a 10.05% para 2024, mientras que al 31 de diciembre de 2023 se pactaron a tasas de 11.04% a 11.05%, como reportadora.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los colaterales recibidos por la Institución como reportadora se integran como siguen:

	2024	2023
Títulos gubernamentales	\$ 6,869	\$ 67,634
Títulos bancarios	7,864	904
Títulos privados	47	121
Total	<u>\$ 14,780</u>	<u>\$ 68,659</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución como reportada se integran como siguen:

	2024	2023
Títulos gubernamentales	\$ 6,752	\$ 67,573
Títulos bancarios	7,864	-
Títulos privados	47	-
Total	<u>\$ 14,663</u>	<u>\$ 67,573</u>

Actuando la Institución como reportada:

	2024		
	Plazo promedio (días)	Acreedores por reporte	Títulos restringidos
Valores gubernamentales-			
Cetes	2	73,260	75,534
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	2	8	8
UDIBONO (S)	2	3	3
Bonos de Tasa Fija (MBONOS)	3	10,239	10,413



	Plazo promedio (días)	2024	
		Acreedores por reporte	Títulos restringidos
Bonos de protección (IQ, IM)	19	591	595
Otros títulos gubernamentales	2	-	-
		84,101	84,553
Valores bancarios-			
Certificados Bursátiles Bancarios	2	5,680	5,680
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)	0	-	-
Certificados de Depósito	0	-	-
		5,680	5,680
Total		\$ 89,781	\$ 90,233

	Plazo promedio (días)	2023	
		Acreedores por reporte	Títulos restringidos
Valores gubernamentales-			
Cetes	4	7,643	7,745
UDIBONO (S)	4	1,048	1,048
Bonos de Tasa Fija (MBONOS)	4	7,065	7,226
Bonos de protección (IQ, IM)	20	590	594
Otros títulos gubernamentales	4	923	923
		17,269	17,536
Valores bancarios-			
Certificados Bursátiles Bancarios	-	-	-
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)	-	-	-
Certificados de Depósito	4	12,502	12,508
		12,502	12,508
Total		\$ 29,771	\$ 30,044

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los premios pagados por reporte ascienden a \$11,703 y \$8,759, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 las operaciones de reporte celebradas por la Institución actuando como reportada, se pactaron a tasas de 8.18% a 10.34% y al 31 de diciembre de 2023 se pactaron a tasas de 9.50% a 11.52%.

9. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los derivados con fines de negociación, se integra como sigue:

Posición activa	2024			
	Valor en libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Futuros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contratos adelantados-	57,852	57,989	-	137
Swaps de tasas	22,432	22,318	114	
Swaps de divisas	3,039	3,228	-	189
Opciones de tasas	23	23	-	-
Opciones de divisas	64	71	-	7
Opciones de acciones	2	2	-	-
Total de posición	\$ 83,412	\$ 83,631	\$ 114	\$ 333



Posición activa	2023			
	Valor en libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Futuros	\$ 192	\$ 192	\$ -	\$ -
Contratos adelantados-	52,174	52,032	142	-
Swaps de tasas	17,652	17,741	-	89
Swaps de divisas	4,739	4,720	20	-
Opciones de tasas	82	80	2	-
Opciones de divisas	139	139	-	-
Opciones de acciones	2	1	1	-
Total de posición	<u>\$ 74,981</u>	<u>\$ 74,950</u>	<u>\$ 165</u>	<u>\$ 89</u>

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultado integral en el rubro de “Resultado por intermediación”. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la minusvalía asciende a \$(459) y \$(126) respectivamente.

Las obligaciones que tiene la Institución por estas operaciones corresponden a los montos a entregar determinados con base en el valor razonable de los contratos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se reconoció un resultado en compraventa por \$(95) y \$1,373, respectivamente.

Al 31 de diciembre los montos de los nocionales y los subyacentes de los instrumentos financieros derivados de negociación son los siguientes:

	2024		2023	
	Tipo de subyacente	Monto del nocional	Tipo de subyacente	Monto del nocional
Con fines de negociación				
<i>Forwards</i>				
	Dólares		Dólares	
	Americanos	\$ 58,153	Americanos	\$ 50,492
	Euros	1,348	Euros	87
<i>Swaps de tasas IRS</i>				
	TIIE	21,033	TIIE	41,967
	SOFR	8,410		4,351
	Dólares	2,939		3,968
	Euros	766		1,025
	Libor	-	Libor	43
<i>Opciones</i>				
	TIIE	14,230	TIIE	16,586
	SOFR	271	SOFR	-
	Dólar	<u>271</u>	Dólar	<u>2,505</u>
Total		<u>\$ 108,958</u>		<u>\$ 121,026</u>

El Banco, en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados, realizadas en mercados o bolsas no reconocidos “Over the Counter” (OTC), pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas “colaterales” a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada contraparte con las que se opera.



Actualmente los colaterales constituidos designados para el caso de las operaciones con entidades financieras nacionales, así como con entidades financieras extranjeras y clientes institucionales se constituyen mediante depósitos principalmente en efectivo; es decir, no existen títulos entregados en garantía por operaciones de derivados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los derivados con fines de cobertura, se integra como sigue:

Posición activa	2024			
	Valor en libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swaps de tasas	\$ 108	\$ 99	\$ 9	\$ -
Posición activa	2023			
	Valor en libros		Saldo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swaps de tasas	\$ 144	\$ 131	\$ 13	\$ -

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se registra en el capital contable dentro de rubro “Resultados por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo”. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la minusvalía asciende a \$(7) y \$(9) neta de impuestos diferidos, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se reconocieron ingresos por intereses por \$27 y \$46, respectivamente, mientras que en Gastos por Intereses se reconocieron \$(19) y \$(30), respectivamente.

Instrumentos derivados de cobertura-

A continuación, se presenta una integración de los derivados de cobertura al 31 diciembre:

Posición cubierta	Instrumento financiero designado	Fecha de vencimiento de la cobertura	Valor del nocional	Valor razonable de la cobertura	2024				
					Utilidad o pérdida del reconocida en el ejercicio	Utilidad o pérdida del reconocida en la utilidad integral	Inefectividad generada en el ejercicio	Monto reclasificado utilidad integral a al resultado del ejercicio	Línea de partida en resultados afectada por la reclasificación
Coberturas de flujo de efectivo- Certificado bursátil-riesgo de tasa de interés	Swaps IRS	16-jul-2029	\$ 190	\$ 9	\$ 8	\$ 15	\$ -	\$ -	\$ -
Total coberturas de flujo de efectivo			<u>\$ 190</u>	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 8</u>	<u>\$ 15</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Posición cubierta	Instrumento financiero designado	Fecha de vencimiento de la cobertura	Valor del nocional	Valor razonable de la cobertura	2023				
					Utilidad o pérdida del reconocida en el ejercicio	Utilidad o pérdida del reconocida en la utilidad integral	Inefectividad generada en el ejercicio	Monto reclasificado utilidad integral a al resultado del ejercicio	Línea de partida en resultados afectada por la reclasificación
Coberturas de flujo de efectivo- Certificado bursátil-riesgo de tasa de interés	Swaps IRS	16-jul-2029	<u>\$ 625</u>	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 18</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Total coberturas de flujo de efectivo			<u>\$ 625</u>	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 18</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución únicamente cuenta con instrumentos financieros derivados de coberturas de flujo de efectivo.



En todos los casos el instrumento derivado busca compensar posibles pérdidas en el valor de mercado de la posición cubierta. De esta forma, se otorga estabilidad en el resultado de dichas posiciones y se acota el riesgo derivado del movimiento abrupto en el mercado. Derivado de lo anterior, si las fluctuaciones ocasionan que la posición tenga una pérdida, el derivado cubre el monto perdido; y viceversa, cuando se generan ganancias adicionales en la posición primaria, estas son entregadas a la contraparte y se lleva el registro correspondiente (con impacto en capital y/o resultados según corresponda).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las pruebas de eficiencia de las coberturas diseñadas por la Institución se encontraban en el rango de 80% a 125% requerido por los Criterios Contables de la Comisión hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se reconoció un resultado por valuación en otros resultados integrales por \$ 3 y \$ 14 respectivamente.

Colaterales entregados y recibidos en operaciones de derivados-

Las garantías y colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 31 de diciembre se integran como sigue:

<u>Rubro</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas de margen	\$ 782	\$ 511
Colaterales y/o garantías entregadas en efectivo	<u>299</u>	<u>636</u>
Total	<u>\$ 1,081</u>	<u>\$ 1,147</u>

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de la Institución permiten el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos instrumentos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son:

- Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación
- Contratos de futuros con fines de negociación
- Operaciones de swaps con fines de negociación y cobertura
- Swaps de divisas
- Swaps de tasas de interés
- Opciones con fines de negociación
- Moneda nacional, divisas y unidades de inversión
- Tasas de interés nominales, reales o sobretasas y títulos de deuda

Adicionalmente, el Banco tiene autorización para operar Derivados de Crédito en mercados extrabursátiles de incumplimiento crediticio (Credit Default Swap), de Rendimiento Total (Total Return Swap) y de Títulos de Vinculación Crediticia (Credit Link Note).

De acuerdo con las carteras, las estrategias implementadas pueden ser de cobertura o de negociación.

Mercados de negociación:

- Listados (Mercados Reconocidos)
- Over the Counter (OTC o Mercados Extrabursátiles)

Contrapartes elegibles: nacionales y extranjeras que cuenten con las autorizaciones internas.

La designación de agentes de cálculo se determina en la documentación jurídica firmada con las contrapartes.



Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por los proveedores de precios, cuya fuente es la que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el proveedor de precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swap Dealer Association Inc. (ISDA) o Contrato Marco local que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en los manuales internos del Banco.

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos o servicios que se comercializan por el Banco son aprobados por las áreas y órganos facultados de conformidad con el procedimiento autorizado para el desarrollo de nuevos productos.

En el desarrollo e implementación de nuevos productos están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza de este, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos. Adicionalmente, existen productos que requieren autorizaciones de Autoridades locales, por lo tanto, las aprobaciones están condicionadas a la obtención de las autorizaciones que se requieran de las Autoridades que sean competentes en cada caso.

Finalmente, todas las políticas y procedimientos de los nuevos productos son presentadas para su autorización en el Comité de Auditoría Interna y en su caso al Consejo de Administración.

Revisiones independientes

El Banco se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banxico, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación, así como entrega de reportes.

Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los auditores internos.

Descripción genérica sobre técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable, de conformidad con la normatividad contable establecida en la NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*.

Metodología de valuación

1. Con fines de cobertura:

El Banco suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

De conformidad con el Criterio Contable A-2, *Aplicación de normas particulares* de la Comisión, se debe demostrar que la cobertura cumple eficazmente con el objetivo para el que se contrataron los derivados. Esta exigencia de efectividad requiere que la cobertura debe estar entre un 80% al 125%.

Para demostrar la efectividad de las coberturas el Banco realiza las siguientes dos pruebas:

- a. Test prospectivo: En que se demuestra que en el futuro la cobertura se mantendrá dentro del rango máximo mencionado.
- b. Test retrospectivo: En el que se revisa que, en el pasado, desde su fecha de constitución hasta el momento actual, la cobertura se ha mantenido dentro del rango permitido.



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las coberturas de valor razonable y de flujo de efectivo son prospectiva y retrospectivamente eficientes, y se encuentran dentro del rango máximo de desviación permitido.

2. Variables de referencia

Las variables de referencia más relevantes son:

- Tipos de cambio
- Tasas de interés

3. Frecuencia de valuación

La frecuencia con la cual se valúan, los productos financieros derivados son conforme a las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Las operaciones con instrumentos derivados que efectúa la Institución conllevan riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales. Para reducir la exposición a los riesgos señalados, la Institución tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos (Nota 32X).

Documentación formal de las coberturas -

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo y de valor razonable, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos por cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.
- Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan, al menos, al cierre de cada trimestre, de acuerdo con la metodología de valoración definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.



10. Cartera de crédito

Los créditos otorgados por la Institución al 31 de diciembre 2024, agrupados por sectores económicos, distinguiendo la moneda en que se encuentran denominados y el grado de concentración se muestran como sigue:

Tipo de crédito	2024		
	Moneda nacional	Importe valorizado dólares	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 1:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	\$ 10,627	\$ 2,428	\$ 13,055
Entidades financieras	1,206	-	1,206
Créditos al consumo	26,988	12	27,000
Créditos a la vivienda	66	-	66
	<u>38,887</u>	<u>2,440</u>	<u>41,327</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 2:			
Actividad empresarial	308	-	308
Entidades Financieras	134	-	134
Créditos al consumo	<u>936</u>	<u>-</u>	<u>936</u>
	1,378	-	1,378
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 3:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	339	10	349
Créditos al consumo	674	9	683
Créditos a la vivienda	-	-	-
	<u>\$ 1,013</u>	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 1,032</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 41,277</u>	<u>\$ 2,460</u>	<u>\$ 43,737</u>
Tipo de crédito	2023		
	Moneda nacional	Importe valorizado dólares	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 1:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	\$ 11,529	\$ 1,515	\$ 13,044
Entidades financieras	1,528	-	1,528
Créditos al consumo	19,870	4	19,874
Créditos a la vivienda	59	-	59
	<u>32,986</u>	<u>1,519</u>	<u>34,505</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 2:			
Actividad empresarial	251	-	251
Créditos al consumo	<u>523</u>	<u>-</u>	<u>523</u>
	774	-	774



Tipo de crédito	2024		
	Moneda nacional	Importe valorizado dólares	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 3:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	99	-	99
Créditos al consumo	419	9	428
Créditos a la vivienda	4	-	4
	<u>522</u>	<u>9</u>	<u>531</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 34,281</u>	<u>\$ 1,529</u>	<u>\$ 35,810</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución está presentando cartera de crédito en etapa 3 neta de su reserva por \$132 y \$189, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los ingresos por intereses y comisiones por crédito que forman parte del margen de crédito se componen de la siguiente manera:

	2024		
	Intereses	Comisiones	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,965	\$ 63	\$ 2,028
Entidades financieras	207	5	212
Consumo	5,522	1	5,523
Vivienda	<u>7</u>	<u>-</u>	<u>7</u>
	<u>\$ 7,701</u>	<u>\$ 69</u>	<u>\$ 7,770</u>

	2023		
	Intereses	Comisiones	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,966	\$ 45	\$ 2,011
Entidades financieras	219	9	228
Consumo	3,666	1	3,667
Vivienda	<u>6</u>	<u>-</u>	<u>6</u>
	<u>\$ 5,857</u>	<u>\$ 55</u>	<u>\$ 5,912</u>

Los movimientos en la cartera de crédito fueron como sigue:

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total cartera
Saldo al inicio	\$ 34,505	\$ 774	\$ 531	\$ 35,810
Otorgamiento / pagos	9,910	-	(64)	9,846
Trasposos etapas	(3,625)	609	3,016	-
Adjudicaciones	-	-	(53)	(53)
Castigos	(40)	(6)	(2,412)	(2,458)
Valorización	<u>470</u>	<u>-</u>	<u>14</u>	<u>484</u>
Cartera al final del año	<u>\$ 41,327</u>	<u>\$ 1,378</u>	<u>\$ 1,032</u>	<u>\$ 43,737</u>



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la antigüedad de los saldos de la cartera es la siguiente:

	2024				
	0 a 59 días	60 a 79 días	80 a 179 días	Más de 180 días	Total
Cartera comercial	\$ 4,021	\$ 733	\$ 3,000	\$ 7,298	\$ 15,052
Cartera consumo	27,638	373	588	20	28,619
Cartera vivienda	<u>9</u>	<u>-</u>	<u>12</u>	<u>45</u>	<u>66</u>
	<u>\$ 31,668</u>	<u>\$ 1,106</u>	<u>\$ 3,600</u>	<u>\$ 7,363</u>	<u>\$ 43,737</u>

	2023				
	0 a 59 días	60 a 79 días	80 a 179 días	Más de 180 días	Total
Cartera comercial	\$ 4,056	\$ 665	\$ 3,197	\$ 7,004	\$ 14,922
Cartera consumo	19,965	250	549	61	20,825
Cartera vivienda	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>59</u>	<u>63</u>
	<u>\$ 24,020</u>	<u>\$ 915</u>	<u>\$ 3,751</u>	<u>\$ 7,123</u>	<u>\$ 35,810</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera reestructurada se integra como sigue:

Cartera reestructurada	2024		
	Pesos	Dólares americanos (valorizados)	Total
Actividad empresarial o comercial	<u>\$ 510</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 510</u>

Cartera reestructurada	2023		
	Pesos	Dólares americanos (valorizados)	Total
Actividad empresarial o comercial	<u>\$ 411</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 411</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución mantiene las siguientes garantías recibidas en la reestructuración de ciertos créditos:

Naturaleza de las garantías	Cartera reestructurada 2024	Cartera reestructurada 2023
Valores (Garantía real no financiera)	<u>\$ 1,109</u>	<u>\$ 867</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera descontada por la Institución con banca de desarrollo y fondos de fomento, toda ella con responsabilidad, en moneda nacional y moneda extranjera, asciende a \$4,379 y \$4,892, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los costos de transacción e ingresos asociados al otorgamiento inicial del crédito, pendiente por amortizar ascienden a \$(38) y \$(30), respectivamente, y se presentan neto en el estado de situación financiera consolidado como un rubro por separado.



Aplicación a Criterios contables especiales por OTIS

El programa de apoyo que la Institución llevó a cabo únicamente aplicó a los créditos al consumo revolvientes que al 24 de octubre de 2023 se encontraban registrados como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 y 2, con las siguientes características:

- a) Plazo: Hasta 6 meses.
- b) Tasa de interés: La tasa vigente del crédito o del 0% anual.
- c) Podrá no realizar su pago mínimo exigible del mes durante la vigencia de plan, sin afectación a su referencia crediticia y no se cobrarán comisiones por gastos de cobranza ni falta de pago en el mes.
- d) Se continúan realizando los cargos por intereses ordinarios y dichos intereses no se capitalizarán.

Al finalizar el plan de apoyo, la línea de crédito regresará a las condiciones originales de tasa de interés y pago mínimo exigible mensual que le corresponda.

Tipo de cartera	Saldo de la cartera afectada con reestructuras sin criterios especiales	Efectos de ajuste a la cartera por criterios especiales	Saldo de la cartera ajustada con criterios especiales
Créditos de consumo			
Etapa 1	1	-	1
Etapa 2			
Etapa 3			

Tipo de cartera	Saldo estimación preventiva en para riesgos crediticios sin adoptar criterios especiales	Efectos de ajuste a la estimación por criterios especiales	Saldo de la estimación en ajustada con criterios especiales
Créditos de consumo	-	-	-

Diversificación de riesgos

De conformidad con las Disposiciones para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, se informa que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de crédito incluye operaciones con partes relacionadas por un importe de \$781 y \$779, respectivamente, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Institución de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La suma de Grandes Exposiciones que supera el 10% del capital básico de manera individual o por riesgo común de la Institución al 31 de diciembre de 2024 es de \$994, misma que se compone de un acreditado.

Asimismo, el monto de los 4 mayores deudores individuales o grupos de deudores que representan Riesgo Común es de \$2,799, los cuales no exceden el 100 por ciento de la parte básica del Capital Neto conforme a lo establecido en el artículo 54, fracción I de CUB.

Para efectos de la diversificación de Operaciones activas, cada una de las Grandes Exposiciones que tiene la Institución no excede el límite máximo de 25 por ciento de la parte básica del Capital Neto.



De conformidad con el Artículo 73 Bis de las Disposiciones, las operaciones con personas relacionadas que deban ser sometidas a la aprobación del Consejo de Administración, se presentarán por conducto y con la opinión favorable del comité de crédito respectivo. De otorgarse la aprobación, la Institución presenta a la Comisión copia certificada del acuerdo en el que consta la aprobación del Consejo e informarle del otorgamiento y, en su caso, renovación, así como la forma de pago o extinción de estos créditos, en los términos que señale la propia Comisión.

Para estos efectos no se consideran operaciones con partes relacionadas las celebradas con:

Las entidades financieras que formen parte del Grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la Institución de Banca Múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en las fracciones I a VII del artículo 73 de las Disposiciones y por el monto de dicho financiamiento.

Política y procedimientos para la identificación de concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. La Institución efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio por grupo económico. Este seguimiento inicia desde la etapa de estudio para admisión, con el levantamiento de un cuestionario a los socios del grupo acreditado, con lo que se conforma un padrón de empresas y se evalúa la exposición que tiene el grupo económico tanto por riesgo de crédito como por riesgo de mercado.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$60,553 y \$45,469, respectivamente.

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera de crédito y la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, incluyendo los créditos otorgados en moneda extranjera valorizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	2024	
	Cartera comercial	Reserva
A	\$ 15,242	\$ 75
B	269	4
C	619	65
D	121	33
E	300	194
Total cartera comercial base de calificación (a)	<u>\$ 16,551</u>	<u>\$ 371</u>

Categoría de riesgo	2023	
	Cartera comercial	Reserva
A	\$ 14,928	\$ 70
B	597	15
C	121	9
D	84	30
E	20	14
Total cartera comercial base de calificación (a)	<u>\$ 15,750</u>	<u>\$ 138</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo incluye un saldo de cartas de crédito que asciende a \$1,499 y \$828, respectivamente.



La calificación de la cartera de consumo y las estimaciones preventivas correspondientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	2024	
	Cartera consumo	Reserva
A	\$ 24,412	\$ 823
B	1,571	126
C	1,182	231
D	1,080	645
E	374	296
Total cartera consumo	<u>\$ 28,619</u>	<u>\$ 2,121</u>

Categoría de riesgo	2023	
	Cartera consumo	Reserva
A	\$ 17,944	\$ 587
B	1,184	94
C	839	164
D	629	382
E	229	180
Total cartera consumo	<u>\$ 20,825</u>	<u>\$ 1,408</u>

La calificación de la cartera de vivienda y las estimaciones preventivas correspondientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	2024	
	Cartera vivienda	Reserva
A	<u>\$ 66</u>	<u>\$ -</u>

Categoría de riesgo	2023	
	Cartera vivienda	Reserva
A	<u>\$ 63</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la estimación preventiva para riesgos crediticios cubre en 241% y 291% la cartera en etapa 3, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución está presentando cartera de crédito en etapa 3 neta de su reserva por \$132 y \$189, respectivamente.

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestran a continuación:

	2024	2023
Saldo inicial	\$ 1,546	\$ 1,052
Provisiones registradas en resultados (a)	3,407	1,663
Eliminaciones por adjudicación	(21)	(3)
Castigos	(2,458)	(1,152)
Otros	18	(11)
Saldo final	<u>\$ 2,492</u>	<u>\$ 1,546</u>



- a. Los movimientos de la estimación en resultados se integran de la siguiente manera:

	2024	2023
Creación de nuevas reservas	\$ 3,407	\$ 1,663
Recuperaciones	<u>(93)</u>	<u>(6)</u>
Movimiento neto en resultados	<u>\$ 3,314</u>	<u>\$ 1,657</u>

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Banco castigó créditos que fueron provisionados al 100% por \$2,479 y \$1,152, respectivamente. No existieron créditos castigados con partes relacionadas. Asimismo, en los mismos periodos se realizaron recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada por \$93 y \$6, respectivamente.

Derivado de la suspensión de la acumulación de intereses de la cartera en etapa 3 durante 2024 y 2023, no se reconoció el impacto en el estado de resultado integral por \$135 y \$99, respectivamente.

12. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024	2023
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 3,098	\$ 3,372
Préstamos al personal	271	267
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	299	636
Derechos fiduciarios	152	109
Deudores diversos	<u>305</u>	<u>258</u>
Total	4,125	4,642
Menos: Pérdidas crediticias esperadas (a)	<u>(170)</u>	<u>(171)</u>
Total cuentas por cobrar, neto	<u>\$ 3,955</u>	<u>\$ 4,471</u>

Las Pérdidas crediticias esperadas se integran al 31 de diciembre de 2024 se integra como sigue:

- a) Derechos de cobro fiduciarios:

Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
\$ <u>152</u>	-	3.1338%	\$ <u>-</u>	55%	\$ <u>(2)</u>

- b) Deudores diversos

	Importe	Días de atraso	Estimación por irrecuperabilidad
Menor a 90 días	\$ 54	0 a 60	\$ -
Mayor a 90 días	<u>251</u>	90	<u>(168)</u>
Total	<u>\$ 305</u>		<u>\$ (168)</u>



13. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2024	2023
Bienes inmuebles	\$ 279	\$ 304
Bienes inmuebles restringidos	<u>-</u>	<u>77</u>
	279	381
Menos- Estimación para baja de valor	<u>(175)</u>	<u>(265)</u>
Total	<u>\$ 104</u>	<u>\$ 116</u>

Los movimientos de los bienes adjudicados e inmuebles en dación en pago por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024	2023
Saldo inicial	\$ 381	\$ 428
Bienes adjudicados del ejercicio	66	3
Castigos (bajas)	(48)	-
Venta de bienes adjudicados o daciones en pago	<u>(120)</u>	<u>(50)</u>
Saldo final	<u>\$ 279</u>	<u>\$ 381</u>

La antigüedad promedio de los bienes adjudicados es de 2 años.

14. Pagos anticipados y otros activos

El saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2024	2023
Pagos anticipados por licencias	\$ 89	\$ 74
Impuestos a favor	-	54
Seguros por amortizar	2	3
Depósitos en garantía	<u>11</u>	<u>9</u>
	<u>\$ 141</u>	<u>\$ 140</u>

15. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

Concepto	2024			
	Vida útil estimada (en años)	Monto original de la inversión	Depreciación acumulada	Monto neto
Terrenos	0	\$ 29	\$ -	\$ 29
Inmuebles	19	156	(83)	73
Mobiliario y equipo de oficina	9	26	(20)	6
Equipo de cómputo	2 y 3	262	(158)	104
Gastos de instalación	8	133	(57)	76
Otros	0	<u>1</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>
Total	-	<u>\$ 607</u>	<u>\$ (319)</u>	<u>\$ 288</u>



Concepto	2023			
	Vida útil estimada (en años)	Monto original de la inversión	Depreciación acumulada	Monto neto
Terrenos	0	\$ 29	\$ -	\$ 29
Inmuebles	19	156	(77)	79
Mobiliario y equipo de oficina	9	26	(20)	6
Equipo de cómputo	2 y 3	209	(122)	87
Gastos de instalación	8	124	(43)	81
Otros	0	<u>1</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>
Total		<u>\$ 545</u>	<u>\$ (262)</u>	<u>\$ 282</u>

El importe cargado en los resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 por depreciación y amortización ascendió a \$57 y \$43, respectivamente.

16. Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto) se integran:

	Inmuebles	Computo	2024 Transporte	Otros	Total
Inversión:					
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	\$ 125	\$ 52	\$ 136	\$ 12	\$ 322
Contratos celebrados durante 2024	92	-	58	23	173
Costos capitalizados					
Remediación del pasivo por activos en arrendamiento	(13)	(36)	(25)	(6)	(80)
Activos por compra de subsidiaria					
Saldos al 31 de diciembre de 2024	204	16	169	29	418
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2024	-	-	-	-	-
Pérdida (reversión) del ejercicio	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 204</u>	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 169</u>	<u>\$ 29</u>	<u>\$ 419</u>
Depreciación (Amortización) acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2024					
Depreciación (amortización) del periodo (1)	<u>(37)</u>	<u>(34)</u>	<u>(49)</u>	<u>(8)</u>	<u>(128)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(11)	25	(19)	2	(2)
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2024					
Pérdida (reversión) del ejercicio	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ (48)</u>	<u>\$ (9)</u>	<u>\$ (67)</u>	<u>\$ (6)</u>	<u>\$ (130)</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 156</u>	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 102</u>	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 288</u>

(1) Incluye bajas de activo de transporte por \$ 7 y equipo de oficina por \$1



	Inmuebles	Computo	2023 Transporte	Otros	Total
Inversión:					
Reconocimiento inicial al 1 de enero de 2023	\$ 61	\$ 43	\$ 85	\$ 13	\$ 202
Contratos celebrados durante 2023	60	10	56	-	125
Costos capitalizados					
Remediación del pasivo por activos en arrendamiento	4	(1)	(5)	(1)	(4)
Activos por compra de subsidiaria	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	125	52	136	12	322
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2023	-	-	-	-	-
Pérdida (reversión) del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 125	\$ 52	\$ 136	\$ 12	\$ 322
Depreciación (Amortización) acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2023	(16)	(21)	(25)	(5)	(67)
Depreciación (amortización) del periodo (1)	(21)	(13)	(24)	(3)	(61)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(37)	(34)	(49)	(8)	(128)
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2023	-	-	-	-	-
Pérdida (reversión) del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ (37)	\$ (34)	\$ (49)	\$ (8)	\$ (128)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	\$ 88	\$ 18	\$ 87	\$ 4	\$ 197

17. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Institución	Porcentaje de participación	2024 Total de la inversión	2023 Total de la inversión
Promoción y Operación, S.A. de C.V. ("PROSA")	19.7340%	\$ 375	\$ 431
Trans Unión México, S.A. de C.V.	0.09718%	1	1
CECOBAN, S.A. de C.V.	2.6316%	14	10
			-
Total de inversiones permanentes en acciones		\$ 390	\$ 442

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se tiene una participación en resultados de asociadas por \$283 y \$107, respectivamente.



18. Activos Intangibles, neto

Al 31 de diciembre, el costo histórico y su amortización acumulada se compone por inversión de software como a continuación se muestra:

	2024	2023
Inversión de software	\$ 472	\$ 397
Amortización acumulada	<u>(144)</u>	<u>(70)</u>
Total, de Activos Intangibles	<u>\$ 328</u>	<u>\$ 327</u>

Los plazos de amortización fluctúan entre 4 y 15 años dependiendo del pronóstico de recuperación de beneficios económicos tratándose de software para otorgamiento de servicios o de la vida útil tratándose de software operativos.

19. Crédito mercantil

La siguiente integración muestra las unidades a informar a las que se les ha asignado crédito mercantil y su importe:

	2024	2023
Invex Consumo	\$ <u>74</u>	\$ <u>94</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se reconoció un deterioro por \$(20).

20. Posición en moneda extranjera

Banxico limita la admisión de pasivos en moneda extranjera de las instituciones de crédito, así como el coeficiente de liquidez de tales pasivos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución tenía activos y pasivos en millones de dólares americanos como sigue:

	2024	2023
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD 78	USD 57
Cuentas de margen	3	-
Cartera de crédito	116	90
Inversiones en valores	813	423
Derivados	-	-
Cuentas por cobrar	<u>38</u>	<u>47</u>
	1,048	617
Pasivos:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	300	364
Depósitos a plazo	49	43
Derivados	622	117
Préstamos interbancarios y de otros organismos	53	49
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>46</u>	<u>36</u>
	1,061	609
Posición neta	USD <u>(13)</u>	USD 8
Equivalente en millones de pesos, valor nominal	<u>\$ (271)</u>	<u>\$ 136</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el tipo de cambio de cierre de jornada dado a conocer por Banxico en relación con el dólar americano fue de \$20.8829 y \$16.9666 pesos por dólar americano, respectivamente.



21. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	2024	2023
Depósitos de exigibilidad inmediata:		
Cuentas de disponibilidad inmediata	\$ 6,890	\$ 7,194
Cuentas de inversión	<u>216</u>	<u>73</u>
Total	<u>\$ 7,106</u>	<u>\$ 7,267</u>
Depósitos a plazo:		
Del público en general	\$ 16,980	\$ 13,254
Mercado de dinero	<u>26,096</u>	<u>19,236</u>
Total	<u>\$ 43,076</u>	<u>\$ 32,490</u>

Corresponde en 2024 a inversiones de clientes, documentadas en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de mercado de dinero por \$17,506, pagarés de ventanilla por \$16,980 y depósitos a plazo por \$8,590; mientras que en 2023 correspondieron a inversiones de clientes, documentadas en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de mercado de dinero por \$12,738 pagarés de ventanilla por \$13,254 y depósitos a plazo por \$6,498.

Los vencimientos de los pagarés de mercado de dinero fluctúan entre 6 días y 357 días, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 9.21% al 12.00 %, el plazo de los pagarés de ventanilla fluctúa entre 2 días y 2 años, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 2.50 % al 11.65 %, el plazo de los depósitos es de 8 días a 1 año, con tasas de 10.34 % al 10.85% para moneda nacional y 1.60% al 4.87% para moneda extranjera.

Títulos de crédito emitidos

La Institución inicio un programa de Notas de mediano plazo (“MTN”) en una oferta privada a inversionistas calificados. El monto del programa es por \$200 millones de dólares y la primera emisión asciende a \$24 millones de dólares, equivalentes a \$501.

Al 31 de diciembre los títulos de créditos emitidos correspondientes a certificados bursátiles se integran como sigue:

Emisión (1)	2024		
	Número de títulos	Saldo	Tasa de interés
D2 BINV964 260105	<u>24,000</u>	<u>\$ 508</u>	2.6%
Total certificados bursátiles	<u>24,000</u>	<u>\$ 508</u>	
Emisión (1)	2023		
	Número de títulos	Saldo	Tasa de interés
D2 BINV964 260105	<u>24,000</u>	<u>\$ 412</u>	2.6%
Total certificados bursátiles	<u>24,000</u>	<u>\$ 412</u>	

- (1) El 19 de abril de 2024, mediante oficio número 153/10026391, la Comisión otorgó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores a los títulos a ser emitidos por el Banco al amparo del “Programa revolvente de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios”, con un monto autorizado de \$24 mdd o su equivalente en UDI, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder el autorizado.



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 estas emisiones representan el 12% y 12%, del total del monto autorizado, respectivamente.

Cada emisión de valores que se realice mediante el programa contará con sus propias características, el precio de emisión, el monto total de cada emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés y la periodicidad del pago de intereses o (en su caso) la tasa de descuento correspondiente, entre otras, serán acordadas por el emisor con el intermediario colocador y se darán a conocer al público al momento de cada emisión en el suplemento informativo correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución pagó gastos por intereses de captación por un importe de \$3,878 y \$3,080, respectivamente.

22. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos al 31 de diciembre son como sigue:

	2024	2023
Exigibilidad inmediata:		
En moneda nacional	\$ 144	\$ 21
	144	21
Corto plazo-		
En moneda nacional	1,350	921
En dólares americanos, valorizados	338	343
	1,688	1,264
Largo plazo:		
En moneda nacional	1,726	2,841
En dólares americanos, valorizados	774	494
	2,500	3,335
	\$ 4,332	\$ 4,620

Al 31 de diciembre de 2024, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Institución, están pactados a plazos de 2 días a 10 años y a tasas de interés que fluctúan entre el 6.07% y el 11.33% anual para moneda nacional y 1.37% y 6.98% para moneda extranjera y corresponden a créditos descontados con responsabilidad para la Institución con diferentes niveles de garantía.

Al 31 de diciembre de 2023, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Institución, están pactados a plazos de 2 días a 11 años y a tasas de interés que fluctúan entre el 6.0% y el 13.73% anual para moneda nacional y 1.37% y 7.85% para moneda extranjera y corresponden a créditos descontados con responsabilidad para la Institución con diferentes niveles de garantía.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución mantiene las siguientes líneas de financiamiento:

Institución	2024		%
	Monto otorgado	Monto dispuesto	
NAFIN	\$ 5,000	\$ 1,202	24.05%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca (1)	3,000	700	23.34%
BANCOMEXT (1)	4,176	2,261	54.15%
Fundación Dondé	144	144	100.00%
Total	\$ 12,320	\$ 4,307	



Institución	2023		%
	Monto otorgado	Monto dispuesto	
NAFIN	\$ 5,000	\$ 1,012	20.24%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca (1)	3,000	1,219	40.63%
BANCOMEXT (1)	3,393	2,332	68.73%
Fundación Dondé	<u>21</u>	<u>21</u>	100.00%
Total	<u>\$ 11,414</u>	<u>\$ 4,584</u>	

(1) Las líneas de financiamiento otorgada por BANCOMEXT son en dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución tiene pendiente de pago intereses por un importe de \$24 y \$37, respectivamente, que forman parte de los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución pagó intereses por un importe de \$476 y \$512, respectivamente.

23. Pasivos por arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo por pagar a corto plazo por activos en arrendamiento es el que se muestra en el estado de situación financiera. El vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

Año que terminará El 31 de diciembre de	2024	2023
2024	\$ -	\$ 57
2025	112	48
2026	77	40
2027	42	17
Años posteriores	<u>67</u>	<u>39</u>
	<u>\$ 298</u>	<u>\$ 202</u>

Las actividades de arrendamiento de activos de la Institución comprenden activos dedicados a la renta de sus centros financieros, equipo de transporte y computo. Por los contratos de arrendamiento registrados al 31 de diciembre de 2024 no existen salidas de efectivo futuras derivadas de garantías de valor residual, opciones de extensión y terminación de contratos, restricciones impuestas por los arrendatarios ni transacciones de venta con arrendamiento en vía de regreso.

Los pagos variables por arrendamiento de activos, que no se han considerado en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento, corresponden principalmente a los inmuebles y equipo dedicados a la operación de centros comerciales, y se determinan con base en un porcentaje de sus ingresos anuales.

24. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución considera pasivos por beneficios a empleados:

	2024	2023
Beneficios directos a corto plazo	\$ 184	\$ 214
Beneficios directos a largo plazo	-	-
Beneficios post-empleo	42	16
Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>104</u>	<u>73</u>
Pasivo por beneficios a empleados	<u>\$ 330</u>	<u>\$ 303</u>



El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió en 2024 a \$33 y en 2023 a \$17. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los montos reconocidos para integrar el Pasivo Neto por Beneficios Definidos (“PNBD”) en 2024 y 2023, son:

	2024	2023
Obligación por beneficios definidos	\$ (341)	\$ (304)
Valor razonable de los activos del plan	<u>299</u>	<u>288</u>
Activo (pasivo) neto por beneficios definidos	<u>\$ (42)</u>	<u>\$ (16)</u>
Remediciones reconocidas en ORI:		
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	<u>\$ 8</u>	<u>\$ 12</u>
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones pendientes de reconocer en ORI	<u>\$ 34</u>	<u>\$ 44</u>

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2024	2023
Costo del servicio	\$ 35	\$ 23
Interés neto	1	(2)
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	<u>(3)</u>	<u>(4)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 33</u>	<u>\$ 17</u>

La conciliación entre los saldos iniciales y final del PNBD es como sigue:

	2024	2023
Saldo inicial	\$ (16)	\$ 15
Costo de beneficios definidos	(36)	(17)
Aportaciones de la entidad al plan	-	2
Pagos con cargo a la reserva	15	-
Reciclaje de las remediciones reconocidas en ORI	3	(4)
Remediciones del activo por BD neto reconocidas en ORI	<u>(8)</u>	<u>(12)</u>
Saldo final	<u>\$ (42)</u>	<u>\$ (16)</u>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales en 2024 y 2023 son:

	2024 %	2023 %
Tasa de descuento	10.13	9.68
Tasa de incremento salarial	6.75	6.75
Tasa de incremento de salario mínimo	12.00	19.00
Tasa de inflación a largo plazo	3.75	3.75



25. Principales conceptos que integran el estado de resultado integral

Los principales conceptos que integran los resultados de la Institución por los ejercicios 2024 y 2023 son como sigue:

	2024	2023
<u>Ingresos por intereses de:</u>		
Inversiones en instrumentos financieros	\$ 7,941	\$ 4,327
Operaciones de crédito comercial	2,240	2,239
Operaciones de crédito al consumo	5,523	3,667
Operaciones de crédito a la vivienda	7	6
Operaciones de reporto	2,360	4,290
Efectivo y equivalentes	489	372
Operaciones de cobertura	27	46
Operaciones de derivados de negociación	1,828	2,411
Resultado por operación de divisas	462	-
Otros	90	5
Total	<u>\$ 20,967</u>	<u>\$ 17,364</u>
<u>Gastos por intereses de:</u>		
Operaciones de reporto	\$ (11,703)	\$ (8,759)
Captación	(3,878)	(3,080)
Préstamos interbancarios	(476)	(512)
Resultado por operación de divisas	-	(747)
Operaciones de cobertura	(19)	(30)
Operaciones de derivados de negociación	(509)	(374)
Pasivos por arrendamiento	(17)	(14)
Colaterales en operaciones OTC	(81)	(85)
Otros	(10)	(2)
Total	<u>\$ (16,693)</u>	<u>\$ (13,603)</u>
<u>Resultado por intermediación:</u>		
Por compraventa de:		
Inversiones en instrumentos financieros	\$ 1,861	\$ (626)
Instrumentos financieros derivados	(95)	1,373
Divisas	69	(779)
	1,835	(32)
Por valuación a valor razonable:		
Inversiones en valores en instrumentos financieros	(142)	422
Instrumentos financieros derivados	(459)	(126)
Divisas	237	(108)
	(364)	188
Total	<u>\$ 1,471</u>	<u>\$ 156</u>
Comisiones cobradas y pagadas, neto		
Cartera de consumo	3,310	2,241
Cartera comercial	68	41
Honorarios Fiduciarios y	591	587
Servicios Bancarios	362	260
Total	<u>\$ 4,331</u>	<u>\$ 3,129</u>



26. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al Impuesto Sobre la Renta.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

La tasa corporativa de ISR para los ejercicios 2023 y 2024 es del 30%.

Conciliación del resultado contable fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, resultados por valuación de posición de valores, depreciación fiscal y el ajuste anual por inflación, los cuales tienen tratamiento diferente para efectos contables y fiscales.

La Institución ha reconocido impuesto diferido derivado de las partidas temporales de conciliación entre la utilidad contable y fiscal por un importe activo de \$454 y \$225 al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente. Los principales conceptos que integran los impuestos diferidos se muestran a continuación:

Concepto	2024	
	Diferencias temporales Base	Diferido ISR
<u>Diferencias temporales de activos:</u>		
Bienes adjudicados	\$ 509	\$ 153
Valuación de instrumentos financieros	(383)	(115)
Reservas de cartera de crédito	722	216
Otros	166	50
Total de activos	1,014	304
<u>Diferencias temporales de pasivos:</u>		
Acreedores diversos	499	150
Total de pasivos	499	150
Impuesto diferido activo, neto	\$ 1,513	\$ 454
Concepto	2023	
	Diferencias temporales Base	Diferido ISR
<u>Diferencias temporales de activos:</u>		
Bienes adjudicados	\$ 583	\$ 175
Valuación de instrumentos financieros	(646)	(194)
Reservas de cartera de crédito	132	39
Otros	139	42
Total de activos	208	62
<u>Diferencias temporales de pasivos:</u>		
Acreedores diversos	542	163
Total de pasivos	542	163
Impuesto diferido activo, neto	\$ 750	\$ 225



Al 31 de diciembre, el efecto en resultados de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024	2023
ISR:		
Causado	\$ (768)	\$ (427)
Diferido	<u>228</u>	<u>26</u>
Total	<u>\$ (540)</u>	<u>\$ (401)</u>

La conciliación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 aplicable a la Institución, entre la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos es:

	2024 %	2023 %
Tasa legal	30	30
Partidas no deducibles	12	2
Inversiones en valores	-	-
Efecto de pérdidas fiscales	-	-
Otros	<u>(15)</u>	<u>(3)</u>
Tasa efectiva	<u>27</u>	<u>29</u>

27. Capital contable

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril del 2024, se aprobó que el resultado neto del ejercicio 2023, el cual asciende a \$965, se destine a la cuenta denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores”.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril del 2024 se aprobó el reparto de un dividendo en efectivo a los accionistas de la Institución por un monto total de \$80 a razón de \$1.23076923 por cada una de las 65,000 000 de acciones que representan la totalidad del capital social de la Institución y el cual fue pagado el 16 de mayo de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social ordinario de la Institución asciende a la cantidad de \$700 y está representado por 70,000,000 de acciones de la Serie “O” cuyo valor nominal es de \$10 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una. De este capital social ordinario se encuentra pagado \$1,250, representado por 125,000,000 de acciones.

	2024 Número acciones	2024 Importe
Capital Social:		
Serie O	125,000,000	\$ 1,250
Actualización de capital	<u>-</u>	<u>448</u>
Total suscrito	<u>125,000,000</u>	<u>\$ 1,698</u>

El capital social también podrá integrarse por una parte adicional representada por acciones de la Serie “L” que se emitirán hasta por un monto equivalente al 40% del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión. Las acciones de la Serie “L” serán de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, así como la cancelación de su inscripción en cualquier bolsa de valores. A la fecha, la Institución no ha emitido acciones de la Serie “L”.

Las acciones de la serie “O”, representativas del capital social, serán de libre suscripción y no podrán ser adquiridas por personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.



Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del ISR.

La Institución está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada año sean traspasadas a la reserva legal, hasta que esta sea igual al 100% del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, su importe asciende a \$1,250.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Institución a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

Los datos informativos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

	2024	2023
Cuenta de capital de aportación	\$ 6,832	\$ 6,556
Cuenta de utilidad fiscal neta	\$ 5,368	\$ 3,316

28. Valor razonable de activos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Inversiones en instrumentos financieros:								
Instrumentos financieros negociables	\$ 107,270	\$ -	\$ -	\$ 107,270	\$ 107,270	\$ -	\$ -	\$ 107,270
Instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-
Con fines de negociación	114	-	-	114	114	-	-	114
Valuación por instrumentos financieros de derivados de cobertura	-	9	-	9	9	-	-	9
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	41,289	41,289	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	1,378	1,378	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	1,032	1,032	-	-	-	-
Cartera de crédito valuada a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	150	150	-	-	107	107
Pasivos:								
Instrumentos financieros derivados	\$ 333	\$ -	\$ -	\$ 333	\$ 333	\$ -	\$ -	\$ 333



Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2023 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Inversiones en instrumentos financieros:								
Instrumentos financieros negociables	\$ 44,257	\$ -	\$ -	\$ 44,257	\$ 44,257	\$ -	\$ -	\$ 44,257
Instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto)	-	-	5	5	-	-	5	5
Con fines de negociación	165	-	-	165	165			
Ajustes de valuación por instrumentos financieros de derivados de cobertura	-	13	-	13	13	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	34,475	34,475	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	774	774	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	531	531	-	-	-	-
Cartera de crédito valuada a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	107	107	-	-	107	107
Pasivos:								
Instrumentos financieros derivados	\$ 89	\$ -	\$ -	\$ 89	\$ 89	\$ -	\$ -	\$ 89

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Institución que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros de la Institución se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

Técnicas de valuación e información clave		Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
1) Contratos a plazo en moneda extranjera y swaps de tasas de interés	Flujo de efectivo descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de los tipos de cambio a plazo (a partir de los tipos de cambio a plazo observables al final del periodo sobre el que se informa) y los tipos a plazo del contrato, descontados a una tasa que refleja el riesgo crediticio de varias contrapartes.	N/A	N/A
2) Inversiones en instrumentos financieros negociables (nota 7)	Precios de oferta cotizados en un mercado activo.	N/A	N/A

No hubo transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante el año actual o anterior.



29. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones en 2024 y 2023 fueron como sigue:

	2024	2023
Ingresos por-		
Premios cobrados	\$ 1,912	\$ 4,129
Servicios de co-distribución	135	107
Intereses	77	63
Servicios	6	7
Instrumentos financieros	55	59
Comisiones	4	1
Otros ingresos	<u>8</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 2,197</u>	<u>\$ 4,369</u>
Egresos por-		
Servicios	\$ 253	\$ 271
Uso de marca	252	295
Intereses	21	21
Comisiones	102	89
Premios pagados	545	71
Instrumentos financieros	162	48
Agente de valores	-	3
Honorarios servicios	<u>76</u>	<u>249</u>
	<u>\$ 1,411</u>	<u>\$ 1,046</u>

Los saldos de cuentas principales vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con compañías afiliadas son las siguientes:

	2024	2023
Cuentas por cobrar:		
Invex Operadora, S. A. de C. V.	13	1
Servicios TVM, S.A. de C.V.	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 2</u>
Deudores por reporto:		
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	<u>\$ 11,006</u>	<u>\$ 67,054</u>
Instrumentos financieros (Derivados):		
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	\$ 777	\$ 1,710
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I. de C.V.	<u>89</u>	<u>104</u>
	<u>\$ 866</u>	<u>\$ 1,814</u>
Créditos otorgados:		
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	\$ 25	\$ 151
Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	<u>159</u>	<u>346</u>
	<u>\$ 184</u>	<u>\$ 496</u>



	2024	2023
Acreeedores por reporto:		
Invex Operadora, S.A. de C.V.	\$ 68	\$ -
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	25	31
Invex Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	3	43
Invex Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	1	4
Invex Energía S.A.P.I. DE C.V.	1	-
Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.	8	47
	<u>\$ 106</u>	<u>\$ 125</u>
Colaterales en garantía de reportos:		
Invex Operadora, S.A. de C.V.	\$ -	\$ -
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	-	31
Invex Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	-	43
Invex Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	-	4
Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.	-	47
CORPORACION MEXICANA DE SERVICIOS FINANCIEROS	-	-
INVEX ENERGÍA S.A.P.I. DE C.V.	24	-
	<u>\$ 24</u>	<u>\$ 125</u>
Captación:		
Invex Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	\$ 3	\$ 3
Invex Administración, S.A. de C.V.	66	39
Ammper Energía, S.A.P.I. de C.V.	-	-
Servicios TVM, S.A. de C.V.	38	35
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I. de C.V.	4	2
Invex Arrendadora, S.A. de C.V.	12	4
Invex Casa De Bolsa, S.A. de C.V.	10	32
Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	7	14
Espacia Estacionamientos S.A.P.I. DE C.V.	8	-
Invex Infraestructura 2, S.A.P.I. de C.V.	1	-
Invex Infraestructura 4, S.A.P.I. de C.V.	-	1
Invex Infraestructura 6, S.A.P.I. de C.V.	3	8
Invex Infraestructura Salud S.A.P.I.	12	4
Invex Infraestructura Servicios	5	-
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	25	31
Invex Capital y Activos, S.A.P.I. de C.V.	7	15
	<u>\$ 201</u>	<u>\$ 188</u>
Derivados:		
Invex Casa De Bolsa, S.A. de C.V.	733	1,754
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I. de C.V.	92	111
	<u>\$ 825</u>	<u>\$ 1,865</u>
Acreeedores diversos:		
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	\$ 32	\$ 25
Servicios TVM, S.A. de C.V.	36	17
	<u>\$ 68</u>	<u>\$ 42</u>



30. Reglas para requerimientos de capitalización (no auditada)

El importe del capital neto de la Institución al cierre del ejercicio ascendió a \$9,095, correspondiendo \$9,095 únicamente al capital básico. La parte básica se encuentra integrada por partidas de capital que ascienden a \$9,095 y la parte complementaria corresponde en su totalidad a reservas preventivas para riesgos crediticios donde se utiliza el método estándar y no existe pérdida esperada.

La Institución presentó al 31 de diciembre de 2024 un índice de capitalización sobre activos en riesgo de crédito y mercado del 16.48% y un índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito del 23.24%.

Al 31 de diciembre del 2024, el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado y su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación (cifras no auditadas):

Concepto	Activos ponderados por Riesgos	Requerimiento Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o rendimiento referido a esta	\$ 4,057	\$ 325
Operaciones en moneda nacional con riesgo de mercado por sobretasa	107	9
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con tasa de interés real o rendimiento referido a esta	1	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio con tasa de interés nominal	630	50
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con rendimiento referido al Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC")	-	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio	239	19
Posiciones en oro		
Operaciones con acciones o sobre acciones	147	12
Operaciones con mercancías	-	-
Impacto GAMMA de operaciones con opciones	316	25
Impacto Vega de operaciones con opciones	-	-
Total riesgos de mercado	<u>\$ 5,497</u>	<u>\$ 440</u>

El requerimiento por operaciones en moneda nacional con tasa nominal, se deriva principalmente por operaciones de reporto y con instrumentos financieros derivados.

En tanto que los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Concepto/ Grupos Ponderados	Activos brutos	Activos ponderados	Requerimiento
Grupo IA	\$ 89,824	\$ -	\$ -
Grupo IB	365	7	-
Grupo II	8,256	-	-
Grupo III	3,249	654	52
Grupo IV	12,362	60	5
Grupo V	-	-	-
Grupo VI	31,658	25,230	2,018
Grupo VIIA	12,480	10,387	831
Grupo VIIB	-	-	-
Grupo VIII	288	331	27
Grupo IX	2,189	2,189	175
Grupo X	23	281	23
Total riesgos de crédito	<u>\$ 160,694</u>	<u>\$ 39,139</u>	<u>\$ 3,131</u>



En tanto que los activos sujetos a riesgo operacional, activos ponderados por riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Activos ponderados por riesgo	\$ 10,557
Requerimiento por riesgo	\$ 845

Para asegurar la suficiencia del capital, la Institución ha adoptado diversos criterios, dentro de los cuales cabe destacar el mantener altos niveles de capitalización, el definir límites para la toma de riesgos con base en el capital regulatorio y efectuar análisis previos sobre el impacto en los requerimientos por la concertación de operaciones que pudiesen representar un riesgo significativo.

Para mayor detalle consultar el “Anexo 1-O” que requieren las Disposiciones “Información complementaria al cuarto trimestre de 2024”, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet <https://invex.com/informacion-corporativa>

31. Administración de riesgos (no auditada)

Objetivo

El objetivo de la actividad de administración de riesgo en general es el identificar los riesgos mantenidos por la Institución, cuantificarlos y llevar a cabo un seguimiento y control de los mismos, procurando de esta forma una toma de riesgos que le permita una adecuada solvencia y capacidad de financiar sus operaciones y compromisos de liquidez.

Los objetivos de la administración de los riesgos particulares son los siguientes. En materia de riesgo de mercado, el identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales por fluctuaciones en variables como precios accionarios, niveles de tasas de interés y tipos de cambio. En materia de riesgo de crédito, lo propio respecto del posible incumplimiento de acreditados, contrapartes y emisores. En cuanto a riesgo de liquidez, el procurar la capacidad de financiar los activos mantenidos por la institución, así como los compromisos futuros de flujos de efectivo a cargo de la Institución, así como considerar las pérdidas en que podría incurrirse en caso de requerir liquidar alguna posición para poder allegarse de recursos. Finalmente, en cuanto al riesgo operacional, el identificar, modificar y procurar un control adecuado de pérdidas potenciales generadas por errores humanos y de herramientas informáticas, por la actuación de terceros (con o sin relación con INVEX), por resoluciones judiciales desfavorables, por vulnerabilidades generadas por los procedimientos definidos, entre otras.

Estructura y organización

El esquema de Administración de Riesgos que observa INVEX, acorde al marco normativo en la materia, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitorear la situación de los mercados e identificar los riesgos que se podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como los límites y tolerancias a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, aspectos estos últimos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del citado Comité la constituye la Unidad de Administración Integral de Riesgos, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Institución, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.



Políticas generales de riesgo

Entre las principales políticas de riesgos definidas por la Institución, se encuentran:

- Como mecanismo general de mitigación de riesgos, se procede definiendo mediciones de riesgos y niveles máximos a ser respetados con base en el capital de la Institución, con el objeto de mantener un nivel de solvencia y de liquidez acorde al apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, definirá las metodologías para la medición de riesgos adicionales a las establecidas por la regulación y sus insumos.
- Será responsabilidad de la UAIR asegurar que las herramientas empleadas por la Institución utilicen los elementos mencionados en la política anterior.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará y propondrá al Consejo de Administración los umbrales máximos que las mediciones de riesgos principales deberán respetar.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará las mediciones principales que requieran de escenarios alternos y procederá a su definición, siempre respetando lo requerido por la regulación.
- Las áreas de negocio, utilizando en su caso las herramientas que la UAIR deba poner a su alcance y/o el apoyo que ésta última deba proporcionarles, deberán asegurarse (previo a la contratación de posiciones de riesgo importantes) que las mediciones principales no serán excedidas, para lo cual se considerarán los niveles de riesgos vigentes.
- Por ninguna razón las áreas de negocios podrán incurrir en excesos de riesgos premeditados, salvo los autorizados previamente por el Comité de Riesgos tras llevar a cabo los análisis pertinentes.
- En el caso de excesos de riesgo ocasionados por causas ajenas a las áreas de negocio, por ejemplo ocasionados por movimientos de mercados, el Comité de riesgos definirá la estrategia a seguir para ubicar las mediciones dentro de los parámetros establecidos, misma que deberá ser implementada por las áreas de negocios correspondientes.
- Para asegurar la calidad de la administración de riesgos, anualmente el área de Auditoría interna llevará a cabo una auditoría que revise que esta actividad se desarrolla en cumplimiento con lo establecido por la Institución y por la regulación vigente, la cual será complementada por una revisión técnica a los modelos y sistemas de riesgos que la UAIR realizará cada dos años.

Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos

a) Riesgo de mercado accionario

La Institución mantiene dos tipos generales de posiciones en acciones: aquellas en las cuales busca obtener una plusvalía (siendo estas inversiones en acciones con cotización pública) y aquellas adquiridas con propósitos estratégicos, con objeto de permitir participar en ciertas líneas de negocio (correspondiendo a posiciones en acciones de empresas que no cotizan en bolsa).

Las políticas de mitigación de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

b) Riesgo de mercado por tasa de interés

Las políticas de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

c) Riesgo de crédito de carteras

INVEX calcula los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito de la totalidad de sus exposiciones a este tipo de riesgo (incluyendo su cartera crediticia) utilizando el método estándar. Como principales portafolios se identifican los correspondientes a las carteras comercial, de tarjeta de crédito y de factoraje, así como las posiciones en instrumentos de deuda y en operaciones derivadas realizadas con otros intermediarios.

En concordancia con lo establecido por la regulación en la materia, para calcular los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito para exposiciones crediticias, títulos de deuda, reportos y operaciones derivadas de personas morales, INVEX considera en todos los casos los ratings emitidos por las agencias calificadoras Standard & Poors, Fitch, Moody's, HR Ratings y Verum.



En cuanto a asignación de calificaciones de emisiones públicas a activos comparables, INVEX únicamente utiliza: i) calificaciones del emisor o ii) calificaciones de emisiones particulares.

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, INVEX no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigantes de riesgo de crédito, en adición a la definición de límites de riesgo por pérdidas potenciales y concentración de cartera, INVEX procede determinando en la etapa de análisis de operaciones crediticias la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del acreditado y del riesgo de la operación estableciéndolas en su caso dentro de las condiciones contractuales de la operación; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente la misma, estando en posibilidades de exigir el prepago del crédito aún en caso que el acreditado no presente retraso de pago alguno o deterioro en su capacidad financiera.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la calificación de la cartera de crédito sujeta a mantener garantías, actividad realizada conforme a lo requerido por la regulación en la materia por el área denominada Riesgo de crédito con el apoyo del área de Administración respecto del valor de las garantías reales financieras.

Las garantías reales mantenidas por la Institución presentan una alta diversificación, contándose tanto con instrumentos de deuda y accionarios así como bienes muebles e inmuebles. Su riesgo de mercado varía entre riesgo de tasas y sobretasas nacionales, niveles de precios accionarios y los correspondientes a los bienes inmuebles. Finalmente, se mantienen exposiciones a riesgo de crédito tanto gubernamental, bancario y corporativo.

En el caso de garantías personales, no se requieren características particulares que deban mantener los diversos garantes, por lo que el tipo de garantes mantenido es variado. El único requerimiento está dado por mantener un alto nivel de solvencia, y en sí del resto de las variables requeridas, para generar una calificación (interna para efectos regulatorios) B1 o superior.

d) ***Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos derivados***

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, INVEX no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigante del riesgo de crédito en operaciones financieras, incluyendo las operaciones derivadas, la institución cuenta con la definición de límites de riesgo con las contrapartes, los cuales se calculan aplicando un factor al capital mantenido por la contraparte, lo cual es complementado considerando la calidad crediticia basada en la calificación otorgada por las agencias calificadoras así como por un factor en función del plazo de vencimiento de la operación, para llegar de esta forma a una estimación del riesgo en las posiciones mantenidas, o dicho de otra forma, de capital asignado a la operación.

Adicionalmente, INVEX procede determinando en la etapa de análisis de operaciones derivadas con clientes la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del intermediario / cliente y del riesgo de la operación.

Asimismo, ha incorporado la práctica de mercado de celebrar contratos en operaciones de reporto y derivados donde se establece el proceso a través del cual, en caso de que el valor de las obligaciones netas del cliente rebasen un monto definido en el contrato, ella tendrá que constituir garantías a favor de la parte acreedora en un plazo establecido; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente las operaciones para limitar o evitar las pérdidas que un incumplimiento generaría.



En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la verificación del cumplimiento de los saldos a favor no garantizados establecidos en los contratos de operaciones de reporto y derivados la cual es efectuada por el área de Administración.

Las principales garantías reales mantenidas en operaciones derivadas están dadas por recursos en efectivo, mismos que por definición no mantienen riesgo de mercado ni de crédito.

En materia de garantías reales para operaciones de reporto, toda vez que las principales operaciones realizadas son sobre valores gubernamentales a tasa variable y en menor medida de tasa fija, las principales garantías de estas operaciones, dadas por las garantías iniciales, corresponden a este tipo de instrumentos. Por ello su principal riesgo de radica en riesgo de sobretasas y tasas nacionales, y el crediticio en la capacidad de pago del gobierno federal.

En cuanto a las principales contrapartes en operaciones derivadas, estas corresponden a intermediarios (principalmente instituciones bancarias) cuya calificación en escala nacional a corto plazo se ubica en la categoría A1 o equivalente.

Con referencia a las políticas para establecer reservas de crédito, favor de consultar la Nota 2 a los estados financieros.

Por otra parte, las operaciones derivadas realizadas con personas morales distintas a intermediarios financieros son preponderantemente de carácter de cobertura para el cliente, analizando la existencia del riesgo a cubrir en la etapa de evaluación de la operación por parte del Comité de Crédito, controlando de esta forma el riesgo de correlación adversa.

e) ***Riesgo de liquidez***

Para mitigar el riesgo que podría generar el otorgamiento de créditos a largo plazo, INVEX hace uso de financiamiento de la Banca de desarrollo y Fondos de fomento para obtener recursos, mismo que fondea un porcentaje importante de este tipo de operaciones.

Por otra parte, toda vez que la fuente de financiamiento primordial en el caso de los valores mantenidos con fines de negociación está dada por las operaciones de reporto, la Institución mantiene una política que requiere que la inmensa mayoría de estas posiciones correspondan a instrumentos gubernamentales de alta liquidez que aseguren la posibilidad de acceder a este tipo de fondeo.

Complementariamente, una vez atendidas las necesidades de fondeo de los activos crediticios, de las posiciones en valores y de los activos líquidos requeridos, el exceso de recursos mantenidos por los clientes es canalizado a inversiones en reporto que son correspondidas con iguales operaciones de naturaleza contraria con el mercado. Ello permite a la Institución evaluar el monto de recursos adicionales de la clientela a los que tiene acceso para ser considerados en la planeación de su crecimiento futuro de activos o poder ser canalizados al fondeo de la Institución en caso de eventos de illiquidez en general.

f) ***Riesgo operacional***

El método de cálculo de requerimientos de capitalización por este tipo de riesgo corresponde al método regulatorio conocido como método del indicador de negocio.

Las políticas y procedimientos particulares para gestionar este tipo de riesgos corresponden a lo siguiente:

- La gestión general consiste en la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos operacionales, así como los controles establecidos, requiriéndose la definición de controles adicionales, denominados planes de mitigación, de acuerdo a condiciones establecidas para tal efecto.



- El procedimiento general referente a las técnicas de cuantificación y seguimiento de riesgo operacional son:
 1. Las evaluaciones de riesgos son conducidas anualmente por la UAIR junto con las áreas internas participantes de los procesos, categorizando estas últimas la posible frecuencia e impacto económico de los riesgos presentes en los procesos en que participan, así como registrando los controles.
 2. La identificación de eventos de pérdida es realizado por contactos designados por las áreas internas, reportando los mismos a la UAIR para registrar los niveles de impacto económico que se presentan en la Institución.
 3. La definición de los riesgos prioritarios, así como de los indicadores de riesgo operacional, a propuesta de la UAIR, es autorizada por el Comité de riesgos, y sus niveles igualmente es reportado por las áreas internas a la UAIR periódicamente.

El Comité de riesgos establecerá los niveles de tolerancia y la(s) medición(es) para los que se deberán establecer planes de mitigación, con la medición dada por la técnica de Evaluaciones de riesgos. Las diferentes áreas de control relacionadas con la implementación y revisión de controles realizarán seguimientos a las otras técnicas para identificar las necesidades de planes de mitigación, así como el seguimiento de su implementación.

Bursatilizaciones

A la fecha de reporte, INVEX no ha bursatilizado activos propios, limitando su actividad a: i) la inversión esporádica en algunos títulos que correspondan a este tipo de instrumentos; ii) la posibilidad de sugerir a clientes tanto este como cualquier otro tipo de valores que considere apropiados para su perfil de riesgo; y iii) actuar como fiduciario de emisiones de este tipo de valores. En los primeros dos incisos la participación de la Institución es bastante limitada; en el tercero la participación de INVEX es mayor dada la importante presencia de mercado mantenida en el negocio fiduciario. Los riesgos generados por el inciso i) son riesgos de mercado de tasas de interés con los cuales se calcula el valor presente de los títulos, el riesgo de liquidez en caso de necesidad de venta forzosa, así como los riesgos inherentes de las posiciones subyacentes; por el inciso ii) y iii) la responsabilidad de fungir como asesor de inversiones y de administrador de activos, de manera correspondiente.

La valuación de las inversiones en este tipo de instrumentos se lleva a cabo utilizando el precio actualizado de valuación proporcionado por el proveedor de precios contratado.

Los tipos de fideicomisos en los cuales Banco INVEX participa como fiduciario emisor, de acuerdo a la naturaleza de los subyacentes bursatilizados que han sido aportados por los fideicomitentes, son:

Certificados bursátiles:

- Derechos de cobro carreteros
- Derechos de cobro de contrato de prestación de servicios de largo plazo
- Derechos de cobro de la operación de un hospital
- Derechos de cobro de impuestos y/o participaciones federales
- Derechos de cobro comisiones
- Derechos de cobro de certificados de infraestructura educativa
- Cartera de créditos arrendamientos
- Cartera de créditos al consumo de trabajadores
- Cartera de créditos factoraje
- Cartera de microcréditos
- Cartera de créditos hipotecarios

Certificados de capital de desarrollo:

- Acciones de empresas mexicanas no listadas en bolsa



Fibras y fideicomisos hipotecarios:

- Derechos inmobiliarios

Fibras E

- Acciones de empresas mexicanas dedicadas a proyectos de energía e infraestructura

Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI)

- Acciones de empresas no listadas en bolsa

Finalmente, las empresas calificadoras que han sido empleadas en las bursatilizaciones donde Banco INVEX ha participado como fiduciario, de manera indistinta por tipo de fideicomiso, han sido Fitch Ratings, HR Ratings, Moody's y Standard & Poor's.

Alcance y naturaleza de sistemas de información y medición de los riesgos

Los sistemas de medición de riesgo con que cuenta la Institución corresponden a:

Riesgos de mercado

Sistema Spectrum Risk, de desarrollo externo, el cual es empleado para efectuar mediciones y generar información a incorporar en reportes de riesgos de mercado tanto de posiciones en valores como del resto del balance.

Riesgo de crédito

Sistemas cuenta de inversión de desarrollo interno y QAID, de desarrollo externo, utilizados para efectuar mediciones y generar reportes de riesgo de contraparte consolidado y con intermediarios (operaciones de cambios, pérdida potencial en operaciones derivadas respectivamente).

Riesgo de liquidez

Sistema Spectrum Risk, de desarrollo externo, el cual es empleado para efectuar mediciones y generar información a incorporar en reportes de riesgos de liquidez (brechas de vencimiento, sensibilidad del margen).

Los sistemas anteriores se complementan con programaciones en softwares de uso común desarrolladas por el área de Riesgos para monitorear mediciones internas de riesgos que no sean de alta complejidad ni demanda de recursos computacionales.

Reportes de riesgos

Los reportes de medición de riesgos que realiza la Institución corresponden a:

- Límites de Riesgo de Tasa de Interés
- Límites de Riesgo de Mercado Accionario
- Informe Ejecutivo de Riesgos de Mercado
- Informe de Seguimiento de Riesgos de mercado
- Límites de Operaciones de Cambios
- Límites de riesgo de operaciones sujetas a riesgo de contraparte con intermediarios
- Riesgo de contraparte en operaciones derivadas con clientes
- Informe de la Cartera de Crédito Comercial
- Informe de la Cartera de Crédito de Consumo



- Pérdidas Esperadas y No Esperadas
- Límite de pérdidas potenciales (no esperadas)
- Brechas de Liquidez
- Brechas de Repreciación
- Sensibilidad del Margen de Tesorería
- Pérdida por venta forzosa
- Coeficiente de cobertura de liquidez
- Pruebas de estrés de riesgo de liquidez
- Incidencias e impacto de eventos de pérdida
- Índice de capitalización
- Razón de apalancamiento

Metodologías

a) *Riesgo de mercado accionario*

Metodologías. i) Valor en Riesgo (VaR), que corresponde a estimar la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones principalmente en los precios de las acciones e índices accionarios, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo y ii) Medida de estrés, consistente en aplicar la pérdida proporcional en el valor de mercado de cada posición que conforma el portafolios, experimentada durante el periodo de tiempo en que la bolsa de valores donde cotice haya presentado la mayor alza o peor caída consecutiva.

Parámetros. i) VaR: método histórico, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés, el periodo de mayor alza consecutiva considerado corresponde del 9 al 13 de marzo de 2009 (IPC) y del 23 al 26 de marzo de 2020 (S&P), mientras que la peor caída consecutiva corresponde del 13 al 23 de marzo de 2020 (IPC) y del 10 al 12 de marzo de 2020 (S&P).

El VaR se aplica a todas las posiciones accionarias que coticen en bolsa e instrumentos derivados con subyacente accionario que cotice en bolsa. La Medida de estrés a las posiciones anteriores, exceptuando las conservadas a vencimiento.

b) *Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones)*

Metodologías. i) VaR, como la estimación de la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones en los niveles de tasas de interés, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, ii) Medida de Estrés, considerando bajo la metodología de VaR situaciones extremas en la volatilidad de los niveles de las tasas de interés y iii) Análisis de Sensibilidad, consistente en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando incrementos / decrementos preestablecidos sobre sus niveles actuales.

Parámetros. i) VaR: simulación Montecarlo, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés: los parámetros anteriores y la volatilidad presentada en días posteriores al 11 de septiembre de 2001; iii) Análisis de Sensibilidad, cambios de +/- 50 puntos base (p.b.) para tasas de interés nominales locales, extranjeras y tasa real local, ambas con plazo menor o igual a un año, decreciendo proporcionalmente de conformidad con el plazo en años cuando éste es mayor a uno (dos para tasas nominales locales), permaneciendo fijas a partir de 5 años; en el caso de sobretasas se usa un desplazamiento de +/- 3 p.b. para instrumentos que reprecien diariamente y +/- 5 para instrumentos con plazo de reprecación mayor.

Las mediciones se aplican a todos los títulos de deuda bursátiles e instrumentos derivados cuyo subyacente sea susceptible a movimientos en tasas de interés, con excepción de los adquiridos para mitigar el riesgo de mercado de posiciones no bursátiles como créditos. Asimismo, las mediciones se aplican a las distintas clasificaciones contables del rubro de inversiones mantenidas.



c) **Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)**

Metodología. Variación de los ingresos financieros ante movimientos de tasas de interés, la cual calcula la pérdida en el valor presente del margen que generarán las posiciones hasta su vencimiento, de presentarse un incremento / decremento paralelo predeterminado en las tasas de revisión y de valor presente. Los desplazamientos de tasas nominales en pesos son de +/- 100 p.b. y de +/- 50 p.b. para tasas reales en pesos y tasas extranjeras. La frecuencia de esta medición es mensual.

Portafolios considerados: Disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. Cabe señalar que la Institución no ofrece a sus clientes depósitos a la vista, los cuales los suple por depósitos a muy corto plazo. Los créditos se consideran liquidarán sus flujos de acuerdo a lo establecido contractualmente, existiendo mitigantes para el riesgo de prepago de acuerdo a lo establecido en la subsección correspondiente dentro de las Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos.

d) **Riesgo de crédito**

Metodologías cartera de crédito. i) Análisis de concentración, consistente en la revisión periódica de la cartera de crédito, con el propósito de diversificarla y evitar concentraciones excesivas, ii) Determinación de reservas, a través de estimar pérdidas por incumplimiento de los acreditados con base en diversas variables como retraso en los pagos (cartera al consumo) o análisis de su situación financiera, experiencia de pago, situación general de la industria y garantías del crédito (cartera comercial) y iii) Pérdidas esperadas y no esperadas, correspondiendo la primera de ellas a una estimación alterna de reservas con base en el promedio de cada segmento o categoría de riesgo (probabilidad de incumplimiento) dada por la determinación de reservas individual, según (ii) y suponiendo coberturas por garantías distintas, riesgo nulo para los montos garantizados y un porcentaje de recuperación en caso de incumplimiento (nivel de confianza del 50%), en tanto que la segunda corresponde a las pérdidas por incumplimientos con un nivel de confianza alto (mayor al 90%) bajo el mismo modelo.

Parámetros. i) Análisis de concentración: categorías de calificación, plazos, montos y actividad económica; Determinación de reservas, los establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; ii) Pérdidas esperadas y no esperadas, crédito comercial: porcentaje de recuperación del 20%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año y un nivel de confianza del 99% para pérdidas no esperadas; crédito al consumo: porcentaje de recuperación del 0%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año.

Las mediciones se aplican a la totalidad de la cartera de crédito, con excepción de las pérdidas no esperadas aplicadas únicamente a la cartera comercial.

Metodologías para riesgo de contraparte (entidades financieras). i) Calificación interna: cuatro niveles de riesgos para clasificar a los intermediarios utilizando evaluaciones de calificadoras, información financiera, nivel de capitalización e información cualitativa; ii) Pérdida esperada: estimación del riesgo de posiciones mantenidas dadas garantías, grupo de riesgos del emisor o contraparte y plazo a vencimiento; y iii) Pérdida potencial en derivados, estimación del riesgo adicional a la pérdida esperada latente de presentarse una evolución desfavorable para la contraparte en el nivel del subyacente hasta la fecha de vencimiento con un nivel de confianza dado.

Parámetros. i) Calificación interna: proporción entre riesgos del Grupo I (mínimo riesgo) y Grupo III (riesgo moderado) 20%, y entre Grupo II (bajo riesgo) y Grupo III 40%. No se realizan operaciones con contrapartes del Grupo 4. iii) Pérdida potencial: probabilidad de incumplimiento del Grupo III de 8% y factor en función al plazo a vencimiento de 10% a 100%, nivel de confianza de 99%; para contrapartes individuales sólo se utiliza un nivel de confianza de 95%.

Se califican los grupos financieros existentes considerando los bancos y casas de bolsa integrantes, o estas instituciones individualmente de no pertenecer a uno. La medida de pérdida esperada se aplica a las que impliquen flujos de efectivo futuros a favor de la INVEX mantenidas con casas de bolsa y bancos. La pérdida potencial en derivados se aplica al portafolio de operaciones derivadas extrabursátiles mantenidas con casas de bolsa y bancos.



e) **Riesgo de liquidez**

Metodologías. i) Brechas de liquidez y de reprecación, exhibiendo en la primera las diferencias en vencimientos de flujos activos y pasivos, controlando que los requerimientos de liquidez permanezcan en niveles acordes a la capacidad normal de captación y en la segunda determinando la diferencia en los plazos de revisión de tasas activas y pasivas de las posiciones; ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, estima el costo adicional en que incurriría la institución por fondear los activos hasta su vencimiento durante el plazo aún no cubierto por los pasivos contratados en caso de que este costo se incrementara cierto nivel predeterminado; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, estima la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles en caso de que la institución tuviera necesidades extremas de liquidez.

Parámetros. ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, incrementos en el costo de fondeo de 20 p.b.; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, en el caso de instrumentos sujetos a riesgo accionario, factores de pérdida en función de su bursatilidad y para instrumentos sujetos a riesgo de tasa de interés, incrementos en las tasas de valuación en función del tipo de emisor y profundidad de su mercado.

Toda vez que las primeras dos metodologías se utilizan para analizar el riesgo del negocio de crédito y su fondeo (posiciones no bursátiles) así como otras operaciones relacionadas con esta actividad, los portafolios a que se les aplican las medidas son, tratándose de Brechas de liquidez y reprecación así como variación de los ingresos financieros al costo de fondeo: Disponibilidades, inversiones en valores (posiciones propias), cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. En el caso de la Estimación de pérdida por venta forzosa de activos, los portafolios considerados son: acciones que coticen en bolsa, instrumentos de deuda bursátiles e instrumentos derivados con mercado secundario.

f) **Riesgo operacional**

El primer procedimiento para mitigar este riesgo en general se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en la institución, realizándose una auto evaluación de las exposiciones a las que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior de la institución, correspondiendo a los responsables de los procesos la decisión de las medidas a implementar.

En adición, las áreas proceden a identificar las pérdidas económicas que se presentan en la operación de INVEX y reportarlas a la UAIR para contar con una referencia real contra la cual comparar los niveles de las evaluaciones anteriores, así como para definir por cuenta propia de esta medición si son necesarios planes de mitigación.

Asimismo, para los riesgos operacionales definidos como prioritarios, se identifican métricas cuantitativas relacionadas con los mismos para dar seguimiento a su evolución.

Riesgo tecnológico

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se están redefiniendo mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad estándares y prácticas internacionales en materia informática (como: ITIL, ISO 17799 y COBIT) que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la institución.



g) **Riesgo legal**

En relación con el Riesgo Legal, la Institución cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Institución cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente la Institución cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de la Institución da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la propia Institución.

Información cuantitativa (exposiciones)

a) **Riesgo de mercado accionario**

Al cierre del periodo, el valor de las inversiones en acciones ascendió a \$390 millones de MXP. El monto en balance de las inversiones con cotización pública correspondió a \$0 millones de MXP mientras que el correspondiente a inversiones sin cotización pública a \$390 millones de MXP.

Por su parte, las plusvalías realizadas acumuladas en el año procedentes de las ventas y liquidaciones ascendieron a \$0 millones de MXP, mientras que las (minusvalías) no realizadas reconocidas en el estado de situación financiera pero no en el estado de resultados ascendieron a \$0 millones de MXP. Por último, en el periodo no se tuvieron plusvalías (minusvalías) de revaluación latentes, no realizadas y no reconocidas en el balance ni tampoco en el estado de resultados.

A continuación se presentan los requerimientos de capital desglosados por rango de ponderadores de riesgo de mercado al cierre del periodo:

Riesgo de mercado	Requerimiento
Ops con Acciones	\$ 6
Ops sobre Canastas Accionarias	-
Ops sobre Índices Accionarios	6
Certificados Bursátiles	-
Total	\$ 12
Riesgo de Crédito	\$ 31

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado accionario bajo la metodología histórica descrita previamente de \$1 millón de MXP. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a \$1 millón es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de \$1 millón.

Finalmente, no existen inversiones accionarias sujetas a algún periodo de transición supervisora o a un tratamiento más favorable a efectos de los requerimientos de capital regulador.

b) **Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones en valores)**

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a tasa de interés bajo la metodología de montecarlo descrita previamente de \$100 millones de MXP. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a \$100 millones es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de \$86 millones.



c) **Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)**

Al cierre del periodo se estimó una variación en el valor presente de los ingresos financieros de \$21 millones de MXP, de \$0 millones de UDIS y de \$1 millones de USD para las posiciones denominadas en moneda nacional, en udis y en dólares, respectivamente. Lo anterior indica que, dado el balance mantenido en la fecha en cuestión, un movimiento desfavorable de 100 p.b en el nivel de las tasas en MXP generaría una pérdida de \$21 millones de MXP en la diferencia entre: a) los flujos futuros por recibir traídos a valor presente menos b) los flujos futuros por entrega traídos a valor presente, considerando las posiciones denominadas en moneda nacional. Por otra parte, movimientos desfavorables de 50 p.b. en el nivel de las tasas reales en MXP y de tasas en USD generarían pérdidas de \$0 millones de UDIS y de \$1 millones de USD en la diferencia descrita previamente, correspondiente a las posiciones en udis y dólares, respectivamente.

Finalmente, la medición promedio (mensual) en el periodo fue de \$21 millones de MXP, de \$0 millones de UDIS y de \$1 millones de USD para las posiciones en moneda nacional, en Udis y en Dólares, respectivamente.

Riesgo de liquidez

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel del Coeficiente de cobertura de liquidez de 161.49%. Esto se interpreta como sigue: dados los flujos netos (flujos de salida menos flujos de entrada) potenciales a suceder en los próximos 31 días, la Institución mantiene un valor en activos líquidos para hacer frente a estas obligaciones equivalente al 161.49% de las mismas. Por último, el promedio diario del CCL en el periodo fue de 164.42%.

d) **Riesgo de crédito de las carteras**

Las exposiciones crediticias mantenidas desglosadas por tipo de cartera, así como sus reservas preventivas para riesgos crediticios (RPRC) al cierre y promedio del periodo son las siguientes, cabiendo señalar que para todas ellas se emplea el Método Estándar a efectos de determinar los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito.

	Saldo	RPRC
Cartera comercial	\$ 15,078	\$ 361
Empresas ventas > 14 mill. UDIS	7,746	144
Empresas ventas < 14 mill. UDIS	3,050	34
Proyectos fuente pago propia	2,936	158
instituciones financieras	1,345	24
Consumo no revolvente	163	18
Consumo revolvente	28,745	2,103
Hipotecario	66	-
Cartera total	<u>\$ 43,782</u>	<u>\$ 2,482</u>
	Saldo promedio	RPRC promedio
Cartera comercial	\$ 15,168	\$ 283
Empresas ventas > 14mill. UDIS	7,975	89
Empresas ventas < 14mill. UDIS	3,412	35
Proyectos fuente pago propia	2,455	148
Instituciones Financieras	1,325	11
Consumo no revolvente	190	15
Consumo revolvente	24,594	1,729
Hipotecario	62	-
Cartera total	<u>\$ 40,013</u>	<u>\$ 2,028</u>



A continuación, se muestran las exposiciones al cierre del periodo desglosadas por principales entidades federativas y sus RPRC, por principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) y por plazo remanente del crédito (especificando el monto de tarjeta de crédito, la cual no tiene un plazo contractual).

	Ciudad de México	Jalisco	Yucatán	Nuevo León	Quintana Roo	Suma	Cartera total	
Cartera Comercial	\$ 4,430	\$ 2,443	\$ 1,980	\$ 1,672	\$ 1,022	\$ 11,547	\$ 15,078	
Consumo No revolvente	42	25	1	94	-	162	163	
Consumo revolvente	4,737	4,778	577	1,712	920	12,725	28,475	
Hipotecario	44	-	-	1	-	45	66	
Suma	\$ 9,253	\$ 7,247	\$ 2,558	\$ 3,479	\$ 1,942	\$ 24,479	\$ 43,782	

Chihuahua*

	Ciudad de México	Jalisco	Yucatán	Nuevo León	Quintana Roo	Suma	Cartera total	
Cartera comercial	\$ 162	\$ 55	\$ 11	\$ 91	\$ 14	\$ 308	\$ 361	
Consumo No revolvente	9	4	-	5	-	18	18	
Consumo revolvente	364	299	46	112	60	822	2,103	
Hipotecario	-	-	-	-	-	-	-	
Suma	\$ 525	\$ 358	\$ 57	\$ 208	\$ 74	\$ 1,148	\$ 2,482	

	Vivienda y desarrollo	Servicios Financiero	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Cartera comercial	\$ 4,635	\$ 1,989	\$ 1,864	\$ 1,836	\$ 1,538	\$ -	\$ 11,861	\$ 15,078
Consumo no revolvente	-	-	-	-	-	163	163	163
Consumo revolvente	-	-	-	-	-	28,475	28,475	28,475
Hipotecario	-	-	-	-	-	66	66	66
Suma	\$ 4,635	\$ 1,989	\$ 1,864	\$ 1,836	\$ 1,538	\$ 28,704	\$ 40,566	\$ 43,782

	Tarjeta de crédito	Hasta 1 año	Mayor a 1 año y menor a 3 años	Mayor a 3 años	Cartera total
Cartera comercial	\$ -	\$ 4,367	\$ 1,883	\$ 8,828	\$ 15,078
Consumo no revolvente	-	129	24	10	163
Consumo revolvente	28,475	-	-	-	28,475
Hipotecario	-	-	1	65	66
Suma	\$ 28,475	\$ 4,495	\$ 1,908	\$ 8,903	\$ 43,782

Enseguida se presentan los principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) en cuanto a exposición, desglosada por cartera en etapas 1, 2 y 3, así como sus respectivas RPRC. Cabe destacar que el plazo (ponderado por monto) de la cartera que se mantiene en etapa 3 es de 144 días.

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Servicios Financieros	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Etapas								
Etapas 1	\$ 4,286	\$ 1,855	\$ 1,745	\$ 1,836	\$ 1,538	\$ 26,985	\$ 38,244	\$ 41,272
Etapas 2	152	134	-	-	-	935	1,222	1,377
Etapas 3	197	-	120	-	-	784	1,100	1,132
Suma	\$ 4,635	\$ 1,989	\$ 1,864	\$ 1,836	\$ 1,538	\$ 28,704	\$ 40,556	\$ 43,782



	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Servicios financieros	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas físicas	Suma	Reservas totales
Etapa 1	\$ 48	\$ 6	\$ 6	\$ 8	\$ 9	\$ 1,158	\$ 1,235	\$ 1,250
Etapa 2	20	21	-	-	-	435	476	490
Etapa 3	<u>130</u>	<u>-</u>	<u>70</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>528</u>	<u>729</u>	<u>743</u>
Suma	<u>\$ 198</u>	<u>\$ 27</u>	<u>\$ 76</u>	<u>\$ 8</u>	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 2,122</u>	<u>\$ 2,440</u>	<u>\$ 2,482</u>

Por otra parte, los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con mayores RPRC desglosado por calificación son:

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comerio	Servicios financieros	Agropecuario	Manufactura	Personas físicas	Suma
A1	\$ 24	\$ 6	\$ 6	\$ 2	\$ 8	\$ 599	\$ 646
A2	1	-	-	-	1	225	227
B1	1	-	-	-	-	54	55
B2	-	-	-	-	-	37	37
B3	-	-	-	-	-	35	35
C1	21	-	-	12	-	66	99
C2	20	-	21	-	-	166	207
D	-	9	-	12	-	645	666
E	<u>130</u>	<u>61</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>296</u>	<u>487</u>
Suma	<u>\$ 198</u>	<u>\$ 76</u>	<u>\$ 27</u>	<u>\$ 27</u>	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 2,122</u>	<u>\$ 2,459</u>

La siguiente tabla muestra los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con principales cambios absolutos en las RPRC, en adición al monto de los créditos castigados durante el periodo.

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comerio	Servicios financieros	Agropecuario	Manufactura	Personas físicas	Suma
Cambios en RPRC	\$ 160	\$ 55	\$ 16	\$ 15	\$ (18)	\$ 713	\$ 940
Castigos	<u>46</u>	<u>44</u>	<u>-</u>	<u>26</u>	<u>130</u>	<u>2,208</u>	<u>2,455</u>
Suma	<u>\$ 206</u>	<u>\$ 99</u>	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 41</u>	<u>\$ 112</u>	<u>\$ 2,921</u>	<u>\$ 3,395</u>

La siguiente tabla muestra las entidades federativas con mayores créditos en etapas 2 y 3 así como sus correspondientes RPRC.

	Jalisco	Nuevo León	Ciudad de México	Veracruz	Suma
Etapa 2	\$ 432	\$ 198	\$ 165	\$ -	\$ 795
Etapa 3	<u>114</u>	<u>124</u>	<u>350</u>	<u>18</u>	<u>606</u>
Suma	<u>\$ 546</u>	<u>\$ 322</u>	<u>\$ 515</u>	<u>\$ 18</u>	<u>\$ 1,401</u>
	Jalisco	Nuevo León	Ciudad de México	Veracruz	Suma
Etapa 2	\$ 93	\$ 42	\$ 78	\$ -	\$ 213
Etapa 3	<u>72</u>	<u>79</u>	<u>235</u>	<u>8</u>	<u>393</u>
Suma	<u>\$ 165</u>	<u>\$ 121</u>	<u>\$ 312</u>	<u>\$ 8</u>	<u>\$ 607</u>



La conciliación de los cambios en reservas preventivas de los créditos emproblemados para el periodo de informe es la siguiente.

RPRC inicio de periodo	\$	50
RPRC de quebrantos		-
Incrementos (decrementos) en PRRC		<u>179</u>
PRPRC cierre de periodo	\$	<u><u>229</u></u>

A continuación se presentan los datos de Probabilidad de incumplimiento, Severidad de la pérdida y Exposición al incumplimiento de la Cartera de Consumo, Hipotecaria de Vivienda y Comercial, cabiendo señalar que las primeras dos se presentan ponderadas por la Exposición al incumplimiento.

Cartera de Consumo	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	\$ 34,662	2.4%	74.2%
A2	5,784	5.3%	73.1%
B1	975	7.5%	73.2%
B2	513	9.6%	75.0%
B3	394	12.0%	75.0%
C1	564	15.6%	74.6%
C2	694	32.0%	75.0%
D	1,100	78.2%	74.9%
E	<u>374</u>	<u>100.0%</u>	<u>79.5%</u>
Suma	<u>\$ 45,060</u>	<u>6.3%</u>	<u>74.1%</u>
Cartera Comercial	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	\$ 13,142	12%	38.7%
A2	802	3.5%	45.4%
B1	92	3.4%	48.8%
B2	0	4.1%	55.0%
B3	3	6.2%	45.0%
C1	397	17.2%	45.0%
C2	222	27.8%	35.0%
D	121	65.1%	38.9%
E	<u>300</u>	<u>98.8%</u>	<u>65.5%</u>
Suma	<u>\$ 15,078</u>	<u>4.6%</u>	<u>39.7%</u>
Cartera Hipotecaria	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	\$ 66	0.9%	13.4%
A2	-	0.0%	0.0%
B1	-	0.0%	0.0%
B2	-	0.0%	0.0%
B3	-	0.0%	0.0%
C1	-	0.0%	0.0%
C2	-	0.0%	0.0%
D	-	0.0%	0.0%
E	<u>-</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>
Suma	<u>\$ 66</u>	<u>0.9%</u>	<u>13.4%</u>

e) **Mitigantes de riesgo de crédito de las carteras**

La exposición cubierta por garantías personales consideradas por INVEX para efectos de la calificación de cartera comercial en el periodo ascendió a \$9 mil millones de MXP.



Al cierre del periodo, el monto de las garantías personales admisibles como mitigantes de riesgo de crédito provenientes de Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico ascendió a \$301 millones de MXP y de \$2 millones de MXP por instituciones de Banca de Desarrollo, existentes únicamente para la cartera comercial.

f) **Grandes exposiciones**

A continuación se presentan el número y monto (en millones de MXN) de cada una de las Grandes Exposiciones mantenidas al cierre del periodo, incluyendo el porcentaje que representa cada una con relación a la parte básica del Capital Neto de la Institución.

# Deudor / Grupo de riesgo	Saldo del financiamiento	% del Capital Básico aplicable
1	1626	18.75%
2	1000	11.53%
3	828	9.55%
4	756	8.71%

Al cierre del periodo, el monto máximo de Financiamientos mantenido por Banco INVEX con sus 4 mayores deudores o grupos de personas que se consideren como una misma por representar un grupo de Riesgo Común, de conformidad con lo señalado en el Artículo 54, fracción I de Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, ascendió a \$4,210 millones de MXP.

g) **Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo instrumentos financieros derivados**

Los valores razonables positivos de las operaciones con instrumentos financieros, por tipo de operaciones se presentan a continuación:

Operaciones con títulos de deuda:

Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	5,037
A+ a BBB-	0
BB+ a B-	0
Menor a B-	0
No calificado	142
Compras en reporto	

Intermediarios	
Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+a AA-	0.4
A+ a BBB-	0.0
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Ventas en reporto:

Intermediarios	
Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+a AA-	12.8
A+ a BBB-	0.1
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Cliente	
Calificación del emisor	Valor razonable
No calificado	25.0



Compra de títulos de deuda pendientes de liquidar:

Intermediarios	
Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	11.3
A+ a BBB-	0.0
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Cientes	
Calificación del emisor	Valor razonable
No calificado	0.0

Venta de títulos pendientes de liquidar:

Intermediarios	
Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+a AA-	0.0
A+ a BBB-	0.2
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Cientes	
Calificación del emisor	Valor razonable
No calificado	0.2

Instrumentos financieros derivados:

Intermediarios		Valor razonable	Beneficio de Neteo
Calificación contraparte			
AAA+ a AA-		672.0	316.7
A+ a BBB-		171.2	16.6
BB+ a B-		0.0	0.0
Menor a B-		0.0	0.0
No calificado		0.0	0.0
Cientes		Valor razonable	Beneficio de Neteo
No calificado		64.1	10.2

Garantías recibidas:

Calificación contraparte	Valor razonable
AAA+a AA-	372.0
A+ a BBB-	85.6
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0
Cientes	
	Valor razonable
No calificado	101.7



A continuación se presentan la exposición agregada actual y futura con las principales contrapartes:

	Exp Actual	Contrapartes Exp Futura (Add On)	Total
Contraparte 1	154.6	74.8	229.4
Contraparte 2	76.2	48.2	124.4
Contraparte 3	69.5	9.2	78.7
Contraparte 4	68.3	29.8	98.1
Contraparte 5	<u>66.5</u>	<u>20.7</u>	<u>87.2</u>
Total del portafolio	<u>634.1</u>	<u>230.8</u>	<u>865.0</u>

No existen requerimientos adicionales de garantías que la institución tendría que proporcionar en caso de que descienda su calidad crediticia.

h) **Bursatilizaciones**

Como se ha comentado anteriormente, INVEX no ha bursatilizado activos propios.

Al cierre del periodo la Institución mantuvo inversiones en posiciones de valores de este tipo por \$0 millones.

Finalmente, al cierre del periodo, el monto en millones de pesos registrado en cuentas de orden en este tipo de instrumentos es el siguiente:

Clientes	Valor razonable
Valor de mercado de bienes en custodia o en administración:	<u>\$ 1,626 millones</u>
Monto de los patrimonios de fideicomisos que bursatilizan activos:	<u>\$ 259,683 millones</u>

i) **Riesgo operacional**

El promedio de los requerimientos de capitalización por riesgo operacional (exposición a este riesgo) presentado en el periodo ascendió a \$657.

32. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

El 19 de enero de 1999 se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”) cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas y regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Por el año de 2024 y 2023 el monto de las aportaciones al fondo a cargo de la Institución determinadas por el IPAB, ascendieron a \$178 y \$158, respectivamente.

En términos de la misma Ley, la cobertura vigente respecto de las obligaciones de una institución de banca múltiple asciende a cuatrocientos mil UDIS por cuentahabiente.



33. Información por segmentos

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación, se incluye un análisis de los resultados obtenidos durante 2024 y 2023:

2024							
Concepto	Crédito comercial	Crédito de consumo	Inversiones y captación	Coberturas	Fiduciario	Tesorería	Totales
Ingresos por intereses	\$ 684	\$ 7,616	\$ 721	\$ 112	\$ 487	\$ 1,001	\$ 10,621
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(420)	(2,894)	-	-	-	-	(3,314)
Gastos de administración	(197)	(4,329)	(200)	(98)	(199)	(268)	(5,291)
Resultado de operación	\$ 67	\$ 393	\$ 521	\$ 14	\$ 288	\$ 733	\$ 2,016
2023							
Concepto	Crédito comercial	Crédito de consumo	Inversiones y captación	Coberturas	Fiduciario	Tesorería	Totales
Ingresos por intereses	\$ 522	\$ 4,966	\$ 834	\$ 169	\$ 587	\$ 340	\$ 7,418
Estimación preventiva para riesgos crediticios	87	(1,744)	-	-	-	-	(1,657)
Gastos de administración	(361)	(2,910)	(509)	(141)	(291)	(183)	(4,395)
Resultado de operación	\$ 248	\$ 312	\$ 325	\$ 28	\$ 296	\$ 157	\$ 1,366

34. Cuentas de orden (no auditado)

Las cuentas de orden no forman parte integral del estado de situación financiera y solamente fueron sujetas de auditoría las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del estado de situación financiera, las cuales son las siguientes: Compromisos crediticios (cartas de crédito), colaterales recibidos por la Institución y colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad.

Compromisos crediticios

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2024	2023
Líneas de crédito no ejercidas por los clientes	\$ 60,553	\$ 45,469
Cartas de crédito	1,499	828
Total de compromisos crediticios	\$ 62,052	\$ 46,297

Operaciones de fideicomiso o mandato

Al 31 de diciembre la Institución administraba los siguientes fideicomisos y mandatos:

	2024	2023
Fideicomisos de-		
Fideicomisos	\$ 1,103,048	\$ 1,046,984
Mandatos	103	98
Total operaciones de fideicomiso o mandato	\$ 1,103,151	\$ 1,047,082

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución registró ingresos derivados de la administración de fideicomisos y mandatos por un importe de \$587 y \$530.



Bienes en custodia o administración

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2024	2023
Inversiones corto y largo plazo	\$ 553,933	\$ 567,018
Valores	-	-
Bancos de clientes	-	-
Total de bienes en custodia o administración	<u>\$ 553,933</u>	<u>\$ 567,018</u>

Colaterales recibidos por la entidad

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los colaterales recibidos por la Institución presentaron un saldo de \$14,780 y \$68,659, respectivamente.

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución presentaron un saldo de \$14,663 y \$67,573, respectivamente.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida presentaron un saldo de \$936 y \$801, respectivamente.

Otras cuentas de registro

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las otras cuentas de registro presentaron un saldo de \$160,813 y \$136,392, respectivamente.

35. Calificadoras

La Institución ha recibido las siguientes calificaciones **AA-(mex)**, y de **F1+(mex)** por parte de Fitch Ratings, la cual mide su capacidad para cumplir con sus obligaciones contractuales, con lo que se coloca en una sólida posición de cara a nuestros clientes, proveedores y socios de negocio.

Las siguientes calificaciones respecto al Riesgo de Contraparte y Certificados Bursátiles por parte de Fitch Ratings y Standard & Poor's.

Riesgo de Contraparte

Calificadora	Escala	Riesgo contraparte		Perspectiva	Última calificación
		Largo plazo	Corto plazo		
Fitch Ratings	Nacional	AA-(mex)	F1+(mex)	Estable	14-may-24
Standard & Poor's	Nacional	mxAA-	mxA-1+	Estable	30-ago-24
Moody's	Nacional	AA-.mx	ML A-1.mx	Estable	8-mar-24



36. Indicadores financieros (no auditado)

Concepto	2024 %	2023 %
Índice de morosidad	2.36%	1.48%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	241.43%	291.19%
Índice eficiencia operativa	2.84%	4.13%
ROE	16.02%	12.41%
ROA	0.79%	0.91%
Índice de capitalización (1)	23.24%	20.96%
Índice de capitalización (2)	16.48%	15.58%
Índice de liquidez	13	5
Índice MIN	0.55%	1.70%
Apalancamiento (No. de veces)	17	17

Índice de morosidad = Saldo de la cartera de crédito etapa 3 al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre.

Cartera total = Cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 1 + 2 + 3.

Índice de cobertura de cartera de crédito vencida = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito etapa 3 al cierre del trimestre.

Eficiencia operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.

*ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada (Flujo trimestral * 4) / Capital contable promedio.*

*ROA = Utilidad neta del mes anualizada (Flujo trimestral * 4) / Activo total promedio.*

Índice de capitalización desglosado.

(1) = Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Donde:

Activo Circulante = Efectivo y Equivalentes de Efectivo + Instrumentos Financieros Negociables sin restricción + Instrumentos Financieros para cobrar y vender sin restricción.

Pasivo Circulante = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Donde:

Activos Productivos Promedio = Efectivo y Equivalentes de Efectivo, + Inversiones en Instrumentos

Financieros + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Instrumentos Financieros Derivados +

Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2 + Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.

Notas:

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2).

Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).



37. Contingencias

A la fecha de los estados financieros, existen juicios y reclamaciones en contra de la institución derivados del curso normal de sus operaciones. La Administración, con la opinión de sus asesores legales consideran que, en el remoto caso de llegar a ser condenados, no tendrán un efecto importante en su situación financiera ni en los resultados futuros de la operación. El área fiduciaria de la Institución se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia de primera instancia condenando a la institución a restituir cierta cantidad de dinero al patrimonio de un fideicomiso; sin embargo, dicha ejecución actualmente está detenida y se encuentran pendientes varias resoluciones judiciales que podría hacer imposible la misma, esto en la opinión de sus asesores legales, encontrando remota la posibilidad de que la institución efectúe dicho restitución.”

38. Hecho posterior

La Institución ha evaluado los eventos posteriores a la fecha del estado de situación financiera hasta el 31 de marzo 2025, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para su emisión y no se identificaron tales eventos que requirieran reconocimiento o revelación en los estados financieros.

39. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2024, la Institución celebró contratos de arrendamiento durante los próximos años, sobre la ocupación de inmuebles que ocupan algunos centros financieros. Las rentas están pactadas en moneda nacional y se incrementan anualmente de acuerdo con el INPC.

40. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2024, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF, Mejoras a las NIF y Normas de Información de Sostenibilidad que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Entidad:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contable es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* – incorpora revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo y en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad.

NIF B-3, *Estado de resultado integral* – requiere la presentación del importe de ventas o ingresos de forma neta de los descuentos y bonificaciones comerciales otorgados a los clientes y permite revelar en notas a los estados financieros en forma separada las ventas o los ingresos y las bonificaciones, descuentos o devoluciones del periodo.

NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras* – se incluye la normatividad aplicable de lo que debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* – se elimina el requerimiento de presentar un rubro con el importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones.



NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – elimina el método de depreciación especial de la norma, el cual se basaba en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* – se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónicos. Adicionalmente, incorpora requerimientos de revelación de información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de instrumentos financieros (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* – se adicionan revelaciones para los instrumentos financieros vinculados a eventos contingentes (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes* – aclara que cuando una entidad emite contratos que en sustancia económica son similares a un contrato de seguro debe aplicar la NIF D-1 siempre que la entidad sea una prestadora de servicios y cumple con requisitos específicos.

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, excepto donde se ha indicado una fecha distinta y se permite su aplicación anticipada.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – Se realizaron distintas modificaciones para efectos de consistencia entre las NIF y las Normas de Información de Sostenibilidad y para requerir revelaciones de riesgos importantes por temas ambientales, sociales o de gobernanza que pueden tener un efecto en los estados financieros.

Se realizaron precisiones para aclarar cómo se recicla el otro resultado integral (ORI), considerando que el reciclaje del ORI al estado de resultado integral debe ser proporcional a la realización de la partida que le dio origen.

NIF B-1, *Cambios contables y corrección de errores* – se hacen precisiones para consistencia con la definición de “reclasificación”.

NIF B-5, *Información financiera por segmentos* – se aclara que la norma es aplicable a Entidades de Interés Público (EIP) que tengan instrumentos financieros listados o por listar instrumentos financieros, en una bolsa de valores.

NIF B-9, *Información financiera a fechas intermedias* – se realizaron modificaciones para efectos de consistencia con las modificaciones a otras normas que requieren revelaciones de nuevos riesgos y cambios que hubieran ocurrido en el periodo. Adicionalmente, se aclara que se requiere la revelación de políticas importantes en las notas a los estados financieros de fechas intermedias y el reconocimiento de partidas devengadas conforme a los requerimientos de la NIF A-1.

NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados* – se homologó a la norma internacional la revelación respecto a cuando existe participación no controladora importante.

NIF B-17, *Determinación del valor razonable* – indica la información que debe revelarse.

NIF C-2, *Inversiones en instrumentos financieros* – se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – se eliminó la revelación del monto de la inversión acumulada y estimada para la terminación de las construcciones en proceso.



NIF C-8, *Activos intangibles* – requiere que en todos los casos se analice si un activo intangible adquirido cumple con los criterios para su reconocimiento.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* – se agregó una descripción de los costos a considerar en la determinación de los costos de los contratos de carácter oneroso.

NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura* – aclara, en un párrafo introductorio que la NIF C-10 tiene un criterio adicional a los indicados en la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos financieros, como requisito para determinar la efectividad de una relación de cobertura.

NIF C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración* – se aclara que la tasa de descuento a utilizar en proyecciones de flujos de efectivo futuros no debe exceder la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* – se realizaron precisiones para aclarar que las cuentas por pagar, cuyo plazo exceda de un año deben valuarse a su costo amortizado, considerando el valor del dinero en el tiempo.

NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar y vender* - se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”

c. Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

La NIS A-1 establece las bases para el desarrollo de las NIS particulares y su aplicación en la preparación y revelación de la información de sostenibilidad de una entidad asimismo, establece los requisitos de calidad con los que esta información debe cumplir.

La NIS B-1 requiere determinar y revelar Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO). Los IBSO son un punto de partida para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad y, en consecuencia, implementar la infraestructura necesaria en la entidad para administrarlos y establecer mejores prácticas de sostenibilidad, así como para proveer información que satisfaga las necesidades de los usuarios.

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada, siempre que se apliquen conjuntamente.

41. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2025, por la Administración de la Institución, consecuentemente, estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha. Los estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Institución el 23 de enero de 2025 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

42. Revisión de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2024 están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * *

